Viérnes 10 de Enero de 1873 BIBLIOTECA B.ˢ A.ˢ PUBLICA BUENOS AIRES — Año 1—Núm. 85

IMPRENTA Y OFICINA DE LA REDACCION
79—VICTORIA—79
Se reciben avisos hasta las 6 de la tarde

Director y Redactor—EZEQUIEL N. PAZ

LA PAMPA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
VEINTE Y CINCO PESOS POR MES

Regente y Editor Responsable—AGUSTIN de la C. CARDUZ

LA PAMPA

BUENOS AIRES, ENERO 10 DE 1873

La ocasion hace al ladron

Gran verdad encierra este proverbio.

En la vida íntima y familiar, como en lo social y político á cada momento lo vemos realizado con la evidencia de un axioma.

Si en el órden interno de la familia, personas descuidadas dejan el dinero ó las halajas en desórden y sin seguridad, el sirviente honrado poco á poco vá sintiendo despertarse en él el instinto que le arrastra á adquirir ilegitimamente aquello que con su presencia le incita y le abre el apetito de poseerlo, que no sentia antes cuando no lo tenia cerca de él, á la mano, y con la mas completa facilidad para obtenerlo.

Asi es como un menor ó un sirviente se hace ratero, sin tener inclinaciones para serlo, cuando encuentra facilidad para tomar lo que es de sus patrones, y que por su neglijencia se lo dejan como un cebo permanente para despertar una codicia que antes no experimentó.

Subamos todas las graduaciones sociales hasta llegar al funcionario público, y encontramos que es necesario tener una fuerza de voluntad de grandes dimensiones para ser honrado cuando la mala administracion, la falta de fiscalizacion y el descuido de los encargados de guardar los dineros públicos, dejan frente á un funcionario ó bajo su mano, caudales q' puede tomarlos sin riesgo, sin temor de que se le descubra y contando con la completa y constante impunidad.

Es necesaria, una gran fuerza de voluntad para abstenerse de la tentacion, que es la que constituye la honradez, y es necesario tener gran predominio sobre si mismo, para guardarse de cometer actos que á fuerza de familiarizarse con la facilidad q' se ofrece para cometerlos, el q' antes era honrado y no pensó jamás en tomar lo ajeno, concluye por convencerse, de q' no es tan malo el tomar para aprovechar, lo que otros no lo cuidan como debieran cuidarlo.

La debilidad para caer en estas culpas, es mas comun en el órden general de las sociedades, que la fortaleza para resistirlas.

Pero si rodeamos á los individuos á quienes ponemos bajo su mano el cebo de la tentacion, de una atmósfera de lujo que surje violentamente á favor del progreso y de la cultura del pueblo.

Si rodeamos á ese individuo de todas las condiciones de republicanismo, que incitan á todos á luchar por la igualdad, no colocándose con modestia entre las filas de todos, sino empeñándose en alcanzar á los mas encumbradas, á los que mas gastan, á los que mantienen mas lujo y mas goces; tendreis entonces que esa debilidad de espíritu se hace mas lata, se agranda y se deja vencer por los halagos del lujo, de la buena posicion social, y hasta por el estímulo de ver como los grandes esplotadores públicos gozan con toda impunidad de lo que adquirieron mal.

Por eso, es pues, que estamos viendo en nuestro pais tantos escándalos, que están dando gran autoridad al proverbio de que "La ocasion hace al ladron."

Por esa neglijencia, por esa falta de fiscalizacion, por el descuido con que se tratan los dineros públicos, es que estamos presenciando hechos que no se producirian, si no se pusieran el estímulo y el cebo al alcance de funcionarios que habrian sido honrados y rectos, si no hubiesen tocado el aliciente de dineros mal defendidos y el incitativo de los goces, de los placeres y del bienestar que el lujo y la cultura van desenvolviendo con un vigor y una espansion menos dignos de un pueblo democrata, que de pueblos monárquicos y aristocráticos, en donde el lujo reconcentrado en ciertas clases, toma dimensiones proporcionadas al capital y á la riqueza, reconcentradas tambien en ciertos centros y en castas privilejiadas.

Tal es el fenómeno que ha traido á la Administracion de Justicia, al punto de sospecha y de censura en que hoy se halla.

Los depósitos judiciales, los han dejado los Tribunales al alcance de ciertos malos escribanos, y no se han cuidado de garantirlos contra la mala tentacion.

Los jueces no han observado respecto de esos dineros, las formalidades prescriptas por las leyes vijentes y por las acordadas del Superior Tribunal, y colocando ellos mismos el elemento de tentacion frente á su vista, cerca de sus manos, á un paso del hogar en que no pueden satisfacer sus necesidades de familia y de lujo con su escaso sueldo, han dado marjen para que surjan culpables hasta de hombres que quizá jamas lo habrian sido.

La ocasion hace al ladron, dice el refran; y los depósitos judiciales y los dineros de las testamentarias y de los menores y de todas las cuestiones judiciales, pasando de mano en mano de los curiales y tratándose con francachela, han concluido por causar la perdicion de muchos hombres q' habrian sido buenos funcionarios públicos, rectos y honrados, si no hubiesen encontrado la ocasion.

Por esto es que aprovechamos esta coyuntura, en que la atencion pública ajitada, compele al Tribunal á emprender una campaña de reforma, para pedirle medidas eficaces, á fin de que se lleve á cabo una reaccion en la manera de manejar los depósitos, que ya está, se puede decir, establecida por acordadas y leyes vijentes.

Hasta hoy rijo una práctica indebida.

Si se manda hacer un depósito de dinero en algun asunto, el Juez manda ó tolera que lo reciba el escribano para llevarlo al Banco á disposicion del Juez.

Si se manda hacer una extraccion de dinero para cualquier objeto, el Juez manda que el Escribano saque el dinero para entregarlo al interesado y libra el oficio á la órden del actuario.

Por eso es que se cometen tantos robos y se pierden tantos hombres.

Varios jueces y escribanos, se habian hecho banqueros de esos depósitos.

Los recibian y los depositaban cuando se les ocurria, ó no los depositaban, como se descubre por las cartas que publica hoy el doctor Agrelo.

Cuando el Juez decreta extracciones de dinero, el Escribano las verifica sin intervencion de los interesados, sin siquiera notificarles el auto que lo manda—y de ahi resulta lo que hemos visto nosotros; que una testamentaria de valor de 700 mil pesos, sin pleito de ninguna clase, sin dificultad alguna, ha sido tramitada hasta hoy desde 1865 y cuando los herederos han ido á recibir su parte se han encontrado con que los 700 mil pesos se habian reducido á tres mil pesos papel moneda, sin que ellos lo hubiesen sabido aun, porque, no conocian muchos espedientes en que se habian mandado hacer extracciones de dinero.

Entre tanto, en esa testamentaria, sin pleito alguno, con fincas bien vendidas, hubieron honorarios de 22 abogados, 12 procuradores, ocho escribanos y quien sabe cuantos tasadores y contadores.

El expediente lo hemos tenido á la vista y tiene la altura de unas catorce pulgadas, con mas de dos mil fojas.

De esos abusos han resultado los hechos que estan descubriéndose y ha resultado que, las escribanias se han hecho casas de Banca; en que los escribanos tienen grandes cajas de fierro para guardar depósitos, y mesas que se ocupan como mostradores para recibir y contar dinero que se guarda y sale de esas cajas, y ha resultado tambien que haya habido escribanos que jamás depositan en el Banco y que una vez dijese uno de ellos.

—El dependiente me ha robado cien mil pesos y yo he tenido que pagarlos; sin que haya habido prueba alguna de tal robo.

Pues bien, el Tribunal tiene que quitar de en medio del servicio de justicia, la *ocasion y el cebo*.

Tiene que hacer cumplir sus acordadas.

Mandar que los escribanos y jueces no reciban jamás un solo medio de los depósitos.

El juez tiene por mision juzgar y no ser banquero de testamentarias, ni de menores ó concursos.

El Escribano tiene por mision dar fé y tramitar las causas y no ser el cobrador y pagador en causas en que hay depósitos.

El Tribunal debe mandar que no se consignen jamás y que el Banco no reciba depósitos, que no le sean hechos por los interesados personalmente, acompañados del actuario y que ambos firmen la dilijencia en el espediente.

Que no se haga extraccion alguna de dinero que no se entregue al interesado personalmente, y con presentacion no solo del oficio y del auto del Juez, sino del espediente en que conste que han sido notificadas todas las partes, sin cuyo requisito no debe pagar el Banco.

Debe mandar que ningun Juez, bajo pena de devolver la suma extraida, libre oficio, sino despues de asegurarse que está consentido el auto y notificado, y que cuando firme el oficio compulse el auto en esas condiciones.

Hasta hoy, es práctica admitida, no solo en los Tribunales de Provincia, sinó en los Tribunales federales, que autos para extraer dinero y otros por el estilo, en q' hay q' librar oficio, sean cumplidos sin esperar á que los autos sean ejecutoriados, librando simultáneamente el oficio y sin notificar á los demás interesados.

Este abuso debe cortarlo el Tribunal y cortarlo con enerjia.

Y para complementar el buen resultado de estas medidas, debe pedir al Banco, que mensualmente le pase una relacion de los depósitos entrados y de los depósitos extraidos por todos los Juzgados, en que se determine el espediente, la persona que recibe la cantidad y la fecha, mandando el Tribunal publicar esa relacion en un diario de esta capital.

Asi habremos evitado, que los males curiales tengan á su vista y á la mano los elementos de su perdicion y habremos garantido á los menores, á los huérfanos, á los acreedores y á los herederos, contra los escandalosos fraudes que estamos presenciando porque los Jueces y los escribanos han sido hasta hoy los banqueros, los cobradores, los pagadores y los agentes de esos depósitos.

Los ratones huyendo del veneno

Es preocupacion vulgar y muy admitida en el seno de las familias, que cuando hay muchas ratas en una casa, una vez que se ha conseguido matar algunas con el veneno, las demas se hacen veteranas y no comen ni los mejores bocados que se les preparan, aunque se encierre y se envuelva el veneno de modo que escape á su olfato.

Los niños creen regularmente, que las ratas cuando comen el veneno, les pasan la voz á las sanas, y al hacer su testamento, los aconsejan que ni prueben lo que las jentes de la casa, les pongan á tiro.

Nosotros no sabemos esplicarnos este fenómeno, pero él tiene lugar.

Y sin embargo, se produce no solo respecto del veneno sino respecto de las trampas de jaula.

Cuando han caido varias ratas, ya no sirven las trampas, y los animalillos se reproducen é infestan todo el vecindario con asombrosa profusion.

Pues bien, por analojia, algo parecido vemos hoy reproducirse en un órden de cosas, en que es necesario y muy necesario hacerles perder el miedo á los ratones públicos.

Habrán notado nuestros lectores los grandes esfuerzos que hacemos porque el Juez Agrelo venga ante el Jury á defenderse.

Habrán notado que, siendo él el acusador, los que le denuncian estarian en la peor condicion del litigante; pues que tendrian que probar los hechos denunciados ante el Jury, en el angustioso término de 24 horas, que es materialmente insuficiente para probar hechos de tanta trascendencia.

Era natural, pues, que los acusadores fuesen los que huyesen del Jury, y no el Juez denunciado, que siendo inocente y aun siendo culpable, tendria la gran ventaja de que sus adversarios tocasen serios inconvenientes para producir la prueba en ese término tan corto, y salvarse asi de la condenacion de calumniadores.

Pues bien, el Redactor de "La Tribuna" Comisionado del Empréstito, que es rata vieja y veterana, y que conoce todas las tretas de los que echamos el cebo del Jury á las ratas novicias como á las veteranas, trae ayer el siguiente consejo al Juez Dr. Agrelo, que es bastante significativo y que no solo corrobora la verdad de la sospecha de los niños que creen, que las ratas que han tragado una vez el queso envenenado, se dan maña para que otras ni lo muerdan, sino que tambien prueba la verdad de otros proverbios que dicen: "Cada uno habla de la feria segun le vá en ella" y "Gato escaldado huye hasta del agua fria."

Dice asi "La Tribuna."

PROCESO AL JUEZ AGRELO.

El Tribunal Superior de Justicia ha espedido ayer el auto que publicamos á continuacion, ordenando la suspension del juez Agrelo y mandando que sea enjuiciado, porque de la investigacion levantada hay mérito bastante para ello.

El Tribunal encarga de este juicio al Dr. Cueto y habilita dias festivos y horas para su prosecucion.

Aplaudimos la resolucion del Tribunal, como debe aplaudirla el Dr. Agrelo si ha sido calumniado.

Los que crean que estas cuestiones pueden resolverse por jurados de imprenta, que deben terminar su mandato en veinticuatro horas, olvidan que el honor de los hombres no puede entregarse al fallo de un tribunal ante el cual no se puede rendir prueba como es debido.

Por honor del pais, por el Dr. Agrelo, hacemos votos porque sus acusadores sean confundidos.

Hasta aqui la "Tribuna."

Tiene mucha razon al dar ese consejo.

El honor de los hombres está mas garantido en las manos de un Juez, que tarda tres años en resolver una causa, que en manos de cuatro ó cinco jurados, hombres del pueblo, jueces elegidos por los mismos interesados, hombres independientes, legos que no conocen los enredos y misterios de las tramitaciones de la justicia y que van á decidir con su conciencia y no con las artimañas de la Ley, que vá haciéndose en nuestro pais, una especie de cordon elástico, que sirve para todos los tamaños y para todas las medidas.

Aproveche el Dr. Agrelo el consejo, que quien se lo dá sabe lo que dice.

Pero si es inocente, si tiene la conciencia de que se le calumnia, de lo que es una prueba en contrario la acordada del Tribunal de Justicia dictada antes de ayer, entonces acepte nuestro consejo y muerda el cebo que le ofrecemos en el Jury, seguro de que en la falta de pruebas contra él y en las que él tenga para probar su inocencia, encontraria el antidoto que las ratas veteranas de "La Tribuna" le ofrecen, en la abstencion completa del uso de los medios q' nuestras instituciones han puesto al alcance de los buenos funcionarios para defenderse de la calumnia.

La reaccion se inicia y "la Pampa" se justifica

Tenemos perfecto derecho para hablar asi, en presencia del auto dictado antes de ayer por el Tribunal de Justicia que insertamos á continuacion.

AUTO

Espedido en esta fecha, por el Superior Tribunal de Justicia en la investigacion mandada levantar con motivo de los hechos denunciados por el ex-escribano Paulino R. Speratti referentes al Juez de 1a. Instancia Dr. D. Emilio Agrelo.

Señores: Somellera. Pica, Salas. Gonzalez, Eguia, Escalada, Kier, Isla, Araujo.

Resultando de la investigacion levantada por el señor vocal comisionado, mérito suficiente, para que el Juez de 1a. Instancia Dr. D. Emilio Agrelo sea enjuiciado, pasese al Juez de 1a. Instancia en lo criminal Dr. D. Joaquin Cueto, para que inmediatamente proceda á instruir el proceso correspondiente—Queda suspendido dicho Juez Dr. Agrelo en el ejercicio de sus funciones, con arreglo al articulo ciento diez y nueve de la Constitucion de la provincia. Y atendiendo á la naturaleza de los hechos denunciados, que probados, constituirian los delitos mas graves, y al deber imprescindible en que este Tribunal se encuentra de salvar la moral y la dignidad de la Administracion de justicia, encarguese al juez del Crimen que dé principal preferencia á esta causa, habilitando dias festivos y horas, y dando cuenta al Tribunal cada cuatro dias de su estado Remitanse á dicho juez los espedientes traidos para que sacandose de ellos los testimonios necesarios al proceso que vá á levantar, les devuelva á los juzgados respectivos—Y librese al poder Ejecutivo el oficio acordado—Hay nueve rúbricas de los señores del Tribunal.

La mitad de nuestra campaña está hecha.

La voz de alarma lanzada en "la Pampa" al publicar el remitido de Speratti y su incitativa á los Jueces del alto Tribunal de Justicia, han dado el efecto que la opinion publica queria alcanzar

El Tribunal se rehabilita ante el concepto publico con esa medida enerjica, y justifica el ardor y la enerjia con que hemos acusado al Juez á quien hemos invitado á venir ante el Jury para probarle sus culpas, y que sin embargo se acoje á la justicia que hagan sus colegas. Solo falta algo muy serio todavia.

Que ese auto no sea un presente griego entregado al pueblo lejitimamente exijente.

Que ese auto no sea un paliativo para enfriar el ardor popular, y que luego se aproveche la indiferencia que regularmente sigue con la calma a la ajitacion, y que hace que estos hechos se resuelvan entre telones y entre celajes, á los que no alcanza ya la inquisidora mirada de las masas populares.

Felizmente, estamos nosotros comprometidos en el exito de esta cruzada; y asi como el empréstito nos vió tenaces dia y noche durante tres largos meses, combatiéndolo hasta vencerlo, asi hemos de ser constantes y enerjicos hasta conseguir que se haga la luz en este caso.

Nosotros deseamos, que el Juez acusado sea inocente.

Prefeririamos q' se nos llame calumniadores, aunque solo pudiera acusarsenos de error, apesar de las pruebas indestrutibles en que hemos apoyado nuestra ardiente acusacion.

Preferimos esto, á que sean ciertos los escándalos que como de una montaña de basura en efervescencia, ván á surjir si cae el Juez Agrelo.

El no es sino una de las ramificaciones de un cancer grangrenoso que afecta á todo el organismo judicial, aun es que no puede negarse que hay buenos y honorables ciudadanos como los hay pésimos y muy pésimos en esa rama del Poder Público.

Pero desgraciadamente, nuestros votos serán vencidos por la verdad de los hechos, que si se corrijen enérjicamente; tal vez encontraremos mas ancho campo, para q' las garantias á la persona y á la propiedad, se ejerciten con mas ámplia libertad y franqueza.

Siga adelante el Tribunal con el entusiasmo que revelan los términos de su auto, y el pueblo verá como "La Pampa" no ha errado cuando se ha lanzado á hacer suya la terrible acusacion, que no tenia fuerza suficiente, porque solo era antes una denuncia de un escribano condenado como cómplice de un Juez absuelto.

Por de pronto, el auto se funda en que, de la investigacion hecha por el camarista sumariante, hay *mérito suficiente* para enjuiciar al Juez Agrelo.

Esto solo se ha obtenido con unas cuantas declaraciones.

Cuando se vean los documentos que hay y se oigan las declaraciones que deben oirse, entonces hemos de ver caer hechos pedazos un armazoon de honorabilidad en que no será solo ese juez el único andamio podrido que caiga, pues que tal vez pueda él como Sanson al encontrarse ciego, abrazarse á las columnas del templo y derribarlo esclamando como él.

Aquí muere Sanson con todos los Filisteos.

Hemos dicho que los grandes delitos entre muchos, son una cadena de eslabones de vidrio, q' roto uno de ellos, el sacudimiento reduce, lo que ayer era cristal puro y brillante á pedazos despreciables de viejo vidrio, y ha de ver el pueblo que el eslabon que se ha quebrado, ha de romper otros muchos, si bien algunos quedarán en pié.

Tiempo al tiempo.

Entre tanto, aunque no todo se ha obtenido pues que se huye del Jury, del verdadero Tribunal en que los Jueces deben hacerse juzgar, felicitamos al Tribunal de Justicia por la honrosa actitud que ha asumido.

Como se defiende el Juez.

El Dr. Agrelo, publicó ayer en nuestro diario la primera palabra de su defensa.

En ella nos constituye miembros de un jurado de periodistas á quienes somete su cuestion.

Sensible nos es decirle, que no podemos aceptar el cargo.

Somos su acusador ante el gran Tribunal de todo el pueblo y no podemos ser su Juez.

Por sacarle de la jurisdiccion de sus cólegas, venimos luchando, para traerle ante el Jury. Mal podriamos entonces aceptar el rol de Juez y parte.

Si fuésemos sus jueces, con los documentos que tenemos, con su defensa publicada ayer y con las cartas que hoy publica, le condenariamos inflexiblemente, enérjica, y terriblemente.

Como acusadores, esa defensa y esas siete cartas nos entregan armas poderosas que sentimos no poderlas esgrimir como quisieramos ante el Jury, en donde las hubiéramos usado con lealtad y con altura, pero que no podemos traerlas hoy ante la jurisdiccion de la justicia ordinaria, porque no seria leal de nuestra parte el ensañarnos contra un funcionario, q' harto desgraciado es ya con que el Tribunal Superior le haya suspendido, como lo ha suspendido.

Y sin embargo, con la moderacion del hombre que no procede por pasion, sinó inspirado por el sentimiento del deber, tenemos impresindiblemente que hacer mil pedazos los documentos de su defensa, entregándolos á la opinion del pueblo que nos lee, para que el decida si hemos sido ó no lijeros al acusarle.

Tarea larga y pesada pero útil, será la nuestra.

El primer argumento del Juez Doctor Agrelo es que fué engañado por Speratti por quien *cobró gran simpatia otorgándole todo género de consideraciones y demostrándole el afecto especial que le profesaba, y en consecuencia' interponiendo su buena relacion con el escribano Facio para que le admitiese en su escribania*, que era la que el Dr. Agrelo con sus hermanos le habian arrendado como propietarios de ella.

Continua sus razones con estas palabras—*A medida que corria el tiempo, avanzaba la confianza ciega que tenia en Speratti y no podia ser de otro modo—A mi (al Juez Agrelo) me debia su posicion y de mi tenia que esperar todo género de beneficios y generosidades.*

Conociendo Speratti su posicion para conmigo, concibió el proyecto de especular en terrenos, como que tenia la facilidad de sacar del Banco las cantidades que quisiera con mi firma, presentándome al efecto desde una hasta cien peticiones de los que aparecian dueños de los dineros depositados, con la seguridad que yo no podia conocer esas firmas, y que jamás se me ocurriria dudar de un hombre que era escribano público, que merecia la fé que la ley acuerda á su oficio, que era mi amigo y que me habia dado infinitas pruebas públicas de un afecto y consideracion especiales.

En esas pocas palabras del exordio de la defensa del Juez, está precisamente lo mas terrible de su condenacion.

Nosotros siendo Jueces, con solo eso le habriamos condenado como cómplice de Speratti.

En primer lugar, ese Juez no debió tener como secretario á un escribano que le debe su posicion; no debió dispensarle consideraciones de tanta magnitud ni tener una confianza tan ciega en él, de manera que viniese á ser este el Juez y no el empleado que solo dá fé de las firmas del Juez y que tramita las causas.

Precisamente esa confianza ciega de los Jueces en Escribanos que les hacen firmar lo que quieren, es el germen de la desorganizacion en que se halla nuestra Administracion de Justicia.

Esa francachela, ese manejo de familia y de entrecasa con que los jueces y los escribanos se han conservado, educándose en eso mismo que venimos condenando en los gobiernos; en esa escuela que hace de todo cosa de familia, cosa de entrecasa, está el gérmen de la corrupcion y de la moralidad que empieza á estallar ya en la forma de escándalos inauditos.

Ese es el pernicioso resultado de haber dejado imperar el sentimiento de familia y de intimidad en la cosa pública, en los gobiernos, en el Banco, en la Administracion de Justicia y hasta en el manejo de los dineros de la Nacion, como de los menores, litigantes, concursos ó testamentarias.

Ahi, ahi, está la causa generatriz de esa inmoralidad que hoy queremos reformar.

El Juez no debe tener confianza ciega sino en si mismo, y ni aun en si mismo, porque es hombre; sino en la justicia, en la ley, en las inspiraciones de la verdad que son algo mas abstracto y sublime que la confianza en si mismo ó en los escribanos.

Si los Jueces viesen lo q' firman, escudriñasen los espedientes y no firmasen en barbecho, la justicia iria mejor, mas pronta y mas clara y no al arbitrio de algunos malos escribanos, que lo que quieren, porque de eso viven, es causa costas y enredar pleitos, si bien muchos hay que no son victimas del estimulo de este gran abuso.

Contra el argumento del Doctor Agrelo está el texto espreso de las leyes, de las que nos permitirá que le citemos una, para que vea que el Juez deba conservar una independencia que hoy es imposible mantenerla con la exajeracion que aquellas leyes lo exijian persiguiendo la verdad de la justicia; pero que sin embargo, puede encontrarla un buen Juez en su rectitud, en su honorabilidad, en su ilustracion y en su propia dignidad, para no hacerse instrumento de un oscuro escribano, á quien la neglijencia de Juez puede hacer señor de vidas y haciendas de todos los litigantes.

Dice asi la Ley IV título XI libro V. Novísima Recopilacion apoyada por otra de Indias.

"Mandamos á los Presidentes y Oidores que hagan tratar y traten á los pleiteantes y Abogados y Procuradores, con la honestidad que deben ser tratados y los honren que segun cada uno lo meresca ó mereciere; y si algunos de los oficiales de la Audiencia, tratase mal á los litigantes los castiguen de manera que á ellos sea castigo y á otros escarmiento; y encargamos y exhortamos á los dichos oidores y alcaldes que cese la comunicacion y continua conversacion de ellos con los pleiteantes y con los abogados y procuradores de ellos por que cesen las sospechas; y que ningun abogado ni relator, ni escribano de la audiencia viva con ellos ni los pleiteantes los sirvan ni acompañen, ni continuen sus casas, ni los consientan y que haciendo lo contrario de esto, sean reprehendidos sobre ello públicamente por el presidente y oidores hasta en dos veces y á la tercera vez que lo hicieren mandamos que sea multado en el salario de aquel dia y asi desde en adelante que lo consintiere; pero si los dichos pleiteantes y sus abogados ó procuradores quisieren informarles de sus derechos, y descubrirles algunos secretos de los pleitos son permitidos que los dichos oidores los puedan oir pocas veces; solamente aquellas que fueren menester para informacion de su justicia. (Ley 59. Tit. 5. Lib. Q. R.)

Esa ley es altamente moral.

Ella previene los favores, las consideraciones y la ciega confianza, q' han traido los robos de cientos de miles, que descubiertos hoy ajitan á esta sociedad.

Ella manda que ningun *abogado, relator* ni escribano de la *audiencia, viva con los jueces* y q' haciéndolo y *apercibido dos veces por el presidente de la audiencia sea multado en la tercera vez.*

Si el Juez Agrelo la hubiese observado, no se encontraria en los conflictos que hoy se halla.

Decimos q' su defensa lo condena y apelamos al juicio público.

El Dr. Agrelo ha sido Juez, actuando con un escribano que le arrendaba una escribania de la q' él era condómino, y con otro escribano adscripto por favor y consideraciones suyas á esa oficina, que ha sido condenado por sustraccion del dinero cuyos oficios él libraba.

¿Hay moralidad, hay siquiera sentimiento de delicadeza en esto?

¿No está resultando de todo ello que el Dr. Agrelo hacia como muchos de nuestros hombres públicos, cosa de familias? de su Juzgado?

¿Como se esplica que estos escándalos se han cometido en la escribania de su propiedad y no en otras, y por un escribano á quien él colmaba de servicios, favores y gracias?

En solo esas declaraciones hay material suficiente para condenarle inflexiblemente.

En solo eso, encuentra el buen sentido elementos mas que poderosos para sospechar de él.

Un juez que actuaba con dos escribanos que le arrendaban su oficio, puede ser sospechado de todo, de todo sin limites de ningun género.

Esto viene á agravar mas su situacion actual.

Y viene á hacer pesar graves, tremendos cargos sobre los jueces del Tribunal Superior, que han condenado á Speratti sin tener en cuenta todas estas presunciones que son cargos contra el juez y que desautorizan el pretesto de que se declara inocente al Juez, porque ha sostenido que fué sorprendido por Speratti.

Pretesto ridiculo, insostenible. Un Juez no debe ser ni puede ser sorprendido jamás y mucho menos por un escribano que no tiene mas obligacion que dar fé de su firma en los autos, providencias y sentencias.

Bien estariamos si el Presidente de la República librase una órden para estraer un milon de fuertes de la Tesoreria indebidamente y luego se disculpase ante el Congreso con, que le sorprendió un sub-secretario de Ministerio.

¿A donde iriamos á parar con esta teoria, que nos estraña el verla sostenida por otro Juez, el Dr. Garcia Fernandez, en su carta al Doctor Agrelo?

Asi jamás habria Juez culpable.

Todos serian Jueces sorprendidos; y de sorpresa en sorpresa iriamos hasta que desapareciese el último atómo de moralidad pública y el último peso del bolsillo de los que tuviesen que hacer ante los tribunales.

El Juez no debe firmar un oficio ó un auto para estraer dinero, sin ver si hay solicitud de parte, sin ver, á la lijera, si tiene ó no la firma q' el solicitante usó en otros escritos, y si la letra de la solicitud es ó no la de aquellos, si el escrito trae la firma del abogado, si el auto ha sido notificado á los interesado, á los defensore de menores, fiscal y demas que intervienen en las testamentarias, ó en otros espedientes, y muchos otros incidentes que á primera vista le enseñan á un Juez experto y dilijente y recto, si hay ó no fraude.

La sorpresa es un pretesto insostenible asi como los favores y las condiciones y la confianza ciega constituyen una arma apropósito para herirse el Juez que con ella se defiende.

En otros articulos, seguiremos esta refutacion y el estudio de las cartas que hoy publica en este diario el Sr. Agrelo.

Medidas para guardar el puerto.

Se ha conseguido ya, que el Ministro de la Guerra, adoptase las medidas cuya falta hemos censurado en nuestro editorial del último domingo acusándole de que no habia tomado ninguna medida para averiguar quien era culpable de la entrada del marinero del *Charles Ferbes.*

En nota de 7 del corriente, el Ministro dicta órdenes que si se cumplen, pueden evitar que nos veamos otra vez en peligro de una epidemia.

El último telegrama de Montevideo, anunciaba que en Rio Grande habian habido casos de fiebre amarilla, y si bien el hecho de no haberse propagado el caso del marinero del 'Charles Ferbes,' es un buen precedente de que nuestras condiciones hijiénicas no son hoy favorables para el desarrollo de la fiebre amarilla, conviene no descuidarnos y no atraerla con nuestra neglijencia.

Las medidas del Ministro pueden llenar este objeto y nos felicitamos de que se haya preocupado del asunto, aunque, haya él creido dejar satisfechas las exijencias del momento con dictarlas para en adelante, y no haber mandado levantar un sumario para averiguar quien tuvo la culpa de que entrara ese marinero enfermo para morir á las seis horas, sin conocimiento de las autoridades del puerto, cuando hay disposiciones vijentes que previenen estos casos.

Ahora, ya que el Ministro ha dado este paso que le reconcilia con las exijencias de este municipio, fal a solo que sea enérjico para castigar á los que faltan al cumplimiento de las medidas que manda ejecutar.

Defensa del Dr. Agrelo

Van en seguida las cartas que ayer dejamos de publicar anexas al artículo del Dr. Agrelo.

Belgrano, Enero 4 de 1873.

Sr. Dr. D. N. Matienzo.

Muy señor mio:

Necesitando comprobar la falsedad de los hechos que Paulino Speratti ha consignado en el libelo que publicó en la "Pampa" el dia 29 del ppdo Diciembre, espero de la lealtad de V. se digne contestar al pié de esta las siguientes preguntas:

1ª ¿Hé tenido yo parte directa ó indirecta en el nombramiento ó eleccion que hizo Speratti en su persona para defenderlo en la causa que se le ha seguido?

2ª ¿Es ó nó cierto que jamás he tenido el honor de conservar ningun género de relacion con V., ya sea personal ó profesional, salvo aquellas que la sociedad y la identidad de profesion exije entre los abogados y Jueces?

3ª ¿Es ó nó cierto que la defensa que V. hizo á Speratti, está escrita de puño y letra de este mismo?

4ª ¿Confiesa ó nó Speratti en ese notable escrito que él tomó el dinero que habia extraido del Banco, y que lo habia empleado en compras de terreno, con la intencion de vender estos, usufructuando y reponer en seguida las cantidades percibidas por él?

Espero confiadamente que V. como caballero, satisfará mi exigencia y expondrá cuanto fuere cierto y verdadero.

Tengo el honor de suscribirme su atento servidor y compañero

Emilio A. Agrelo.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1873.

Sr. D. Emilio A. Agrelo.

Muy señor mio:

En contestacion á su estimable carta del dia de hoy, en que me hace V. algunas preguntas, con motivo del libelo que ha publicado el ex-escribano Paulino Speratti en el diario la "Pampa" el dia 26 de Diciembre último, debo decir á Vd. lo siguiente:

1° Que V. no ha tenido parte directa, ni indirecta en el nombramiento ó eleccion que hizo Speratti de mi persona para defenderlo en la causa que se le ha seguido.

2° Qué jamás he tenido el honor de tener ningun género de relacion con Vd, ya sea personal ó profesional, salvo aquella de urbanidad social que exige la identidad de profesion entre los abogados y jueces.

3° Que la defensa que hice en la causa de Speratt se halla copiada de puño y letra de este, en prueba de que se hizo con arreglo á las instrucciones que me dió dicho Speratti.

4° Que como no conservo el borrador, que se halla en poder de Speratti, no puedo ahora decir exactamente lo que se referia en la defensa respecto á las extracciones de dinero depositado en el Banco; pero le seria á Vd. fácil pedir una cópia judicialmente de aquella, que se halla en el proceso respectivo.

Tengo la honra de repetirme de V. su atento servidor y compañero

Agustin Matienzo.

Belgrano, Enero 4 de 1873.

Sr. Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

Muy señor mio:

En el libelo que ha publicado D. Paulino Speratti en "La Pampa" fecha 29 del próximo pasado Diciembre, hay un párrafo, del cual se desprende que yo he sido el único Juez que ha firmado órdenes al Banco para estraccion de dinero, y que éstas hayan resultado falsificadas; y como el objeto de aquel criminal, es presentarme ante la sociedad envuelto en la infamia que á él lo cubre y lo cubrirá toda su vida, deseo que vd. que ha sido Juez excesivamente escrupuloso, con especialidad en lo relativo á depósitos y estraccion de dineros del Banco, me diga á continuacion de esta carta, si vd. ha sido alguna vez victima de la mala fé de un escribano, y si cree que apesar de cuantos medios se empleen para evitar el engaño ó el abuso de algun mal escribano, puede el Juez estar á cubierto y seguro de no ser burlado.

Espero que vd. se prestará á llenar este deber de lealtad, esponiendo detalladamente cuanto crea que concierne á este asunto.

Saludo á vd. con mi mayor consideracion y aprecio.

Emilio A. Agrelo.

Sr. Dr. D. Emilio A. Agrelo.

Muy señor mio:

Tanto mas fácil me es satisfacer el deseo que vd. se sirve manifestarme en su precedente carta,—cuanto que conservo cópia del informe que, con toda lealtad espedí en el proceso promovido por el señor Posse en virtud de las sustracciones de dinero hechas por el escribano Speratti; y creyendo que ese informe responde á todas las interrogaciones que dicha carta comprende, lo transcribo integramente, en respuesta á ella.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1872.

"Señor Juez:—

"Evacuando el informe que V. S. se sirve pedirme, con arreglo al precedente oficio, tengo el honor de contestar que,—en los autos correspondientes á mi juzgado y en los que haya actuado D. Paulino Speratti,—no recuerdo caso alguno en que este haya sustraido, por medio de oficios firmados por mi, y en los que se mandare al Banco entregar á aquel sumas de dinero,-cantidad ninguna sin que existan en el espediente peticiones en que se soliciten esas entregas, ni providencias que las ordenen,..

"Tengo, no obstante, la prueba evidente de que ello es posible; y recuerdo que, hace como cuatro años, mas ó menos, el escribano D. Angel Alvarez, adscripto si no me equivoco, á la oficina hoy de D. Ramon Lagos,—sustrajo un depósito, existiendo en el Banco el oficio firmado por mi, sin encontrarse en el proceso ni la solicitud ni la órden de pago—Dificil me habria sido, á la verdad, descubrir el abuso ó no haber puesto en prision al escribano, en el acto de conocerse el fraude, y cuando ya no actuaba Alvarez en el asunto, pero este confesó el hecho; y la manera como lo ha realizado, revela que los Jueces estamos espuestos á hechos de tal naturaleza, sin que podamos evitarlos,—á no tomarse medidas precaucionales que no dependen de nosotros totalmente...

"El escribano presentó al despacho, y siento no recordar el espediente; pero debe recordarse en aquella escribania)—un escrito de la parte interesada pidiendo la entrega del depósito y autorizando a actuario para su percibo—proveido de conformidad y librado el oficio, estrajo el dinero; guardose las hojas de la peticion y las subsiguientes; y en vez de hacerlo saber al interesado, y entregarle lo percibido, le manifestó que el Juez habia hecho inutilizar esas actuaciones y que no queria ordenar la estracion del depósito, hasta que no terminase el espediente. El dueño del dinero creyó el cuento; se resigno á esperar, y la verdad no se supo hasta mucho tiempo despues, cuando pidió de nuevo los fondos, no siendo ya Alvarez el escribano; y librado oficio al banco nos encontramos con el anterior oficio sin constancia en el espediente.

"Un hecho análogo, sin duda debe haberse realizado en la testamentaria de Da. Antonia Lopez de Villa, actuando el escribano Vinent, y cuyos autos penden ahora del conocimiento del señor Juez Dr. Agrelo, en los cuales aparecen oficios contra el Banco por jiros que este ha pagado (como veinte y tantos mil pesos mje, y que no tienen en el proceso la orden de pago.

"La existencia de tales oficios en el Banco, sin encontrarse en los espedientes esa orden puede producirse del modo siguiente, enteramente estraño al Juez y sin que haya medio de evitarlo. Hé aqui como en un espediente testamentario cualquiera se hacen depósitos de dinero en el banco y se consigna en aquel tal depósito: hácense estracciones en el mismo espediente, pero como á la vez la testamentaria tiene diversas demandas que corren en pieza separada, decrétase en estas algun pago, se jira el libramiento y se consigna en el incidente respectivo: pero, si el actuario, por descuido ó por malicia, no ha dado entrada á ese incidente en el libro que corresponde, ni lo agrega sin acumularse á los autos principales y ese incidente se pierde ó se oculta,—¿como justificará el juez que el oficio que se encuentra en el banco es la consecuencia lejitima de una órden debidamente espedida?

"Para evitar en algo estos inconvenientes, alarmado por los desfalcos recientes en algunos procesos y entre ellos por los hechos de Speratti, y aun cuando, á mi juicio, la existencia del jiramiento en el banco supone la del decreto del juez en algun espediente relativo, pues sin tenerlo á la vista el banco no deberia realizar el pago,—hé adoptado el medio de indicar en el oficio, quien pide la estraccion, la hoja ó folio de la solicitud y de la orden de pago, transcribiendo esta integra. y determinando el espediente: pero creo que ni aun esto puede evitar totalmente el que los jueces lleguemos á ser sorprendidos alguna vez en medio de la vertijinosa rapidez y cúmulo escesivo del despacho;—cuando ahora diez ó doce años en que él se hacia con toda calma y tranquilidad, por la escasez de espedientes,—el escribano Lusbin y otros han podido sustraer gruesas sumas de dinero depositados judicialmente...

Deseando sinceramente que estas referencias puedan ser útiles al objeto que vd. se propone, saludo á vd. con mi mayor consideracion y aprecio.

Miguel Garcia Fernandez.

Buenos Aires, Enero 4 de 1873.

Belgrano, Enero de 1873.

Sr. Dr. D. Cárlos Eguia.

Señor:

Vd. fué algun tiempo Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, y segun tengo entendido un mal Escribano abusando de los medios de que podia disponer y de la confianza que debe inspirar al Juez la honorabilidad de su oficio, se quedó con algun dinero perte-

---

21 **FOLLETIN**

CORTE Y CORTIJO

NOVELA DE COSTUMBRES

POR DON ANTONIO HURTADO

de mal humor, que Carolina llegó á sospechar lo que pasaba en el alma de su padre.

En otras circunstancias hubiera iterrogado lo que todo aquello queria significar; pero temerosa de verse provocada á su vez á una esplicacion y de tener que entablar una discusion acalorada, cuyo resultado no se atrevia á prever, prefirió callar y seguir observando las arrebatadas manifestaciones de Don Justo.

Este prosigió al acecho dia y noche; su movilidad se hizo insoportable; su vijilancia excesiva traspasó los limites de lo conveniente; á las altas horas de la noche penetraba en el dormitorio de Carolina, que finjia dormir; rejistraba cuidadosamente las cerraduras y las fallebas de los balcones, salia de puntillas, apagaba todas las luces, dejaba trascurrir media hora, y volvia á penetrar en el dormitorio, para entregarse de nuevo á la misma investigacion.

¿Es preciso decirlo?

Pues bien; más de una vez, alarmado D. Justo por esos chasquidos que produce la madera en las noches de mucho calor, saltaba de la cama con la satisfaccion del tigre que cree tener ya la presa bajo su garra, penetraba de repente en la habitacion de Carolina, y al verla tranquila descansando sobre su lecho, se volvia irritado por el mismo camino, murmurando en tono gruñilon y amenazante:

—¡Sí!.... ¡Creerá que me engaña!—¡Por lista que élla sea!....

Y Carolina, que observaba y oia todo ésto, unas veces ahogaba sus carcajadas mordiendo las sábanas de su lecho, y otras se indignaba poderosamente contra tan tenaz vigilancia y tan impertinente é inconsiderada persecucion.

—¿Cómo lo habrá sabido? se preguntaba interiormente Carolina.

—¿Cómo la sorprenderé? se debia á si mismo D. Justo.

Y D. Justo seguia acechando.

Y Carolina se dejaba acechar.

Pero ni uno ni otro se habian dicho una palabra. —Don Justo, asombrado de la tranquilidad de Carolina, se hizo un dia el siguiente razonamiento:

—¿En qué consiste que Carolina no se altera, á pesar de serla conocida mi sospecha?

¿En qué consiste que Cláudio no se deja ver ni de dia ni de noche, ni á la larga ni á la corta, por las inmediaciones de mi casa?

Esto envuelve misterio.

El amor necesita dealimento.

¡Verse!.... ¡hablarse!.... eso constituye la necesidad más apremiante de los que se aman

¡Pero el caso es que no se ven!

¡Pero el caso es que no se hablan!....

¿Cómo se entienden?

¡Ya caigo!.... murmuró D. Justo dándose una palmada en la frente.—¡Se escriben!

Y sin hacerse otras reflexiones, penetró súbitamente en el gabinete de Carolina y recogió el tintero, las plumas, el papel que halló á la mano, y cuanto á su juicio podia servir de vehiculo al pensamiento de Carolina.

Carolina, sin embargo, no pestañeó ni desplegó los labios.

Sin duda habia previsto aquel caso y se habia anticipado á sus efectos.—Lo cierto es que Carolina no lo extrañó ni se dió por sentida.

Don Justo se irritó más con aquella tranquilidad.

La indiferencia de Carolina era una prueba inequivoca de que sus restricciones la afectaban en poco.

Es decir, que con toda su vigilancia y con toda su energia, y con toda su suspicacia, no habia logrado cortar la inteligencia entre Carolina y Cláudio.

—Si esta inteligencia se hubiera interrumpido, se decia D. Justo, Carolina estaria inquieta, impertinente, disgustada; sus ojos encendidos la denunciarian; su movilidad la venderia.—¿Por qué esta serena?—¿Por qué está alegre?—¿Por qué está satisfecha?

A estas preguntas no sabia D. Justo qué contestar; y su agitacion se redoblaba, y se redoblaban sus cuidados.

Una mañana de aquellas, Carolina bordaba como de costumbre; estaba sola, y cantó á media voz:

Por amores ha venido
un forastero al lugar;
por amores ha venido,
y amores ha de llevar.

D. Justo oyó esta copla popular, y empezó á pasearse en su despacho, murmurando sordamente:

—¡Lo veremos!.... ¿No hoy más que querer? ¿No soy yo nadie?—¡Se me burla á mi tan fácilmente?

Carolina siguió cantando:

La estampa de San Antonio
llevo escondida en el pecho;
siempre que me acuerdo de *él*,
saco la estampa y la beso.

D. Justo dió un respingo como si le hubiera picado una vibora, y se preguntó lleno de asombro:

¿De quién se acuerda?—¿De Cláudio ó de San Antonio? ¿A quién dirige ese beso, á San Antonio ó á Cláudio? ¿Qué intencion tiene esa copla, que lo mismo puede expresar un sentimiento religioso que un sentimiento profano?

Y D. Justo hubiera seguido haciéndose preguntas toda la mañana, si una nueva copla de Carolina no hubiera venido á dar al traste con su poca resignacion.

La copla decia asi:

A mi me llaman silencio,
y el silencio es el que vale;
anoche estuve en tu puerta
y no me sintió tu madre.

—¿Qué más quiero saber? gritó D. Justo con acento de ira.—¿No está bien clara la significacion de ese cantar?—¡Me cogen las vueltas!.... ¡Aprovechan mis breves instantes de sueño para verse!.... ¡Anoche estuve en mi puerta!.... Y esa *madre* á que se refiere la copla, no es madre, soy yo; es á mi á quien alude!.... ¡Buf!.... ¿Creerá que no lo entiendo?

Y haciendo vibrar la campanilla de su despacho con más precipitacion que la de costumbre, acudió el aya presurosa y recibió la órden siguiente:

—Traslade Vd. la cama de la señorita inmediatamente al gabinete que hay detrás de mi alcoba.

—Pero es que ese gabinete no tiene salida sino por el dormitorio de Vd., replicó el aya.

—¿Y qué importa? repuso D. Justo.

—Que la señorita se levanta más temprano que Vd y no se atreverá á salir hasta que Vd. se levante, por temor de incomodarle.

—Pues mejor, dijo D. Justo; haga Vd. lo que la digo, y no se meta en camisa de once varas.

Y el aya salió sin replicar, y empezó á poner por obra el mandato de D. Justo.

D. Justo se trasladó al gabinete de su hija, para conocer el efecto que la habia producido su órden; y al verla entretenida y risueña arreglando un ramo de flores, que despues colocó en un búcaro sobre una ventana, se encogió de hombros completamente desorientado, y se dijo interiormente:

—¡Está risueña!.... ¡Pues no lo entiendo!

Una hora despues atravesó Cláudio la calle, miró á la ventana, vió las flores, las examinó rápidamente, y tradujo su significacion en esta forma:

—Un *junco de los campos*, unido á una *espina negra*, quiere decir:—Estoy *sometida á obediencia*.—La *azucena* y la *flor del azafran*, me recomiendan la *prudencia* y el *disimulo*; el *myosotis* me ruega que *no la olvide*.

Esto es decirme que su padre la vigila y la oprime.

Y Cláudio siguió la calle abajo, preguntándose: ¿qué ocurrirá?

XXXIX.

Tres dias despues se encargó Don Justo de la respuesta.

Cláudio habia sido prudente durante esos tres dias.

Ni siquiera habia pasado por la calle de Don Justo.

¿Pero quién se resigna á la ignorancia por más tiempo?

Cláudio se atrevió á pasar una vez por la calle al cabo de los tres dias.—La casualidad hizo que D. Justo estuviera asomado á la ventana.

Uno y otro se miraron atentamente.

Cláudio miró á D. Justo con humildad.

D. Justo miró á Cláudio con profundo enojo

Cláudio bajó la cabeza y siguió su camino.

D. Justo no le perdió de vista hasta que hubo desaparecido.

Aquella misma tarde recibió el padre de Cláudio la siguiente carta:

D. JUSTO AL MAESTRO DE ESCUELA

Amigo mio: Su hijo de Vd. es un bigardo que, en vez de dar lecciones á los chicos, se entretiene en pasear mi calle y en hacer carantoñas á mi hija.—Hágale Vd. entender la distancia que nos separa, y me evitará el sentimiento de producir una queja ante el gobernador de la provincia, que de seguro no consentirá que, en un pueblo morigerado, permanezca por más tiempo un maestro sin autoridad, si no sabe contener á su hijo en los limites de lo conveniente.—B. S. M.

Justo de Olarola.

El padre de Cláudio se sintió helado hasta los huesos al terminar la lectura en la carta anterior. La carta era un insulto y una amenaza: el insulto para su hijo; la amenaza para él.—El tono general no podia ser más desdeñoso!

El buen del maestro creyó ver hervir en el fondo de esta epístola la ira suprema de D. Justo; se consideró destituido, y se dió por muerto.

En aquel mismo instante dejó libres á los muchachos, y se echó á la calle en busca de Cláudio.

No encontró á Cláudio en parte alguna.

Enseguida se pasó por casa del cura, y el ama le dijo que habia salido de paseo con el médico.

El paseo del médico y del cura terminaba siempre en una hermita ó humilladero en las afueras del lugar, y el maestro enderezó sus pasos á aquel sitio.—Con efecto, alli estaban el médico, el cura y Cláudio. —El maestro, al verlos reunidos, exclamó:—¡Me alegro!.... Así mato tres pájaros de una pedrada.

—¿Qué ocurre que está Vd. descolorido? preguntó el médico.

—Pesadumbres que me dá ese muchacho, repuso el maestro señalando á Cláudio.

Cláudio miró á su padre sorprendido.

—¿Qué quiere decir eso? repuso el cura.

—¡Nada!.... murmuró el maestro incomodado. —¡Qué ese chico ha puesto los ojos en la hija de D. Justo!

—¿Cómo lo sabe Vd.? preguntó Cláudio.

—¿Y eso qué tiene que ver? dijo el médico.

—¡Hombre.... ¡hombre!.... eso es grave balbuceó el cura.

—¡Y tan grave! añadió el maestro,—Oigan Vds. si ésto es grave!

Y desdoblando la carta, solfeó intencionalmente su contenido, de manera que el auditorio entero pudiera comprender toda la trascendencia que la tal carta tenia.

Cláudio se coloreó de vergüenza y de ira.

El cura abrió los ojos en señal de asombro.

Y el médico, con la irritabilidad propia de su caracter, exclamó:

—¿Eh?—¿Qué dicen Vds.?—Ahi está el tirano.

—Calma, dijo el cura, calma; no abusemos de las palabras, ni entremos en el camino de las calificaciones.

—¿Podrá Vd. negar que en esa carta hay un conato de fuerza? replicó el médico.

—¿Y que se sienta un insulto? murmuró Cláudio.

—¿Y que se lanza una amenaza? balbuceó el maestro.

—No diré que no, repuso el cura; la carta es poco comedida y hasta poco cristiana, puesto que, además de todo eso que Vds. dicen, se revela en ella un orgullo que no tiene nada de edificante.

—Ni nada en qué fundarse, interrumpió el médico. ¿Qué quiere decir eso de *distancia que nos separa*?

neciente á depósitos en el Banco, arrancando á vd. órdenes para su extraccion.

Don Paulino Speratti, obedeciendo á sugestiones estrañas, ha lanzado al público una tremenda acusacion contra mí, y yo necesito borrar hasta la sospecha con que este miserable ha querido impresionar hasta á mis amigos, para que mi nombre sea considerado y respetado de todos.

Suplico á vd. se digne espresar al pié de esta, los hechos que hubieren tenido lugar durante el desempeño del Juzgado de 1.ª Instancia y que hagan relacion al punto que investigo.

Soy con mi mayor respeto su atento servidor y amigo

Emilio A. Agrelo.

—

Sr. Dr. D. Emilio Agrelo.

En 1863, siendo Juez de 1.ª Instancia ordené el depósito de una cantidad, cuyo monto no recuerdo. El actuario era Ballesteros y depositó en el Banco de la Provincia una menor de la que la parte le entregó, no recuerdo tampoco la que reservó. Concluido el juicio ejecutivo, se libró oficio para la extraccion de la suma que debia entregarse al ejecutante, y entonces se descubrió la fechoría.

Ballesteros habia enmendado las cifras y echado un borron de tinta en la letra, adulterando groseramente el recibo del Banco.

Como es notorio, Ballesteros fugó del pais.

El expediente corrió por la Escribania hoy de Laureano Carballeda.

El otro hecho, del mismo año, es un depósito que el Escribano Lusbin recibió de la parte y no lo efectuó en el Banco de la Provincia, fugándose tambien.

El expediente corria por la Escribania á que era adscripto el actuario la de D. Victoriano Cabral.

Estos hechos motivaron la acordada que vd. conoce de esa fecha, disponiendo que los depósitos y las extracciones se hicieran personalmente por los mismos interesados.

Es cuanto tengo que expresar á vd. sobre el particular.

Siempre su atento servidor y amigo.

Cárlos Eguia.

—

Belgrano, Enero de 1873.

Sr. D. Carlos Raymond.

Muy señor mio.

Como Paulino Speratti pretende presentarme como robador de la suma de cien mil pesos m/c., pertenecientes á la testamentaria de D. Enrique Brecheisen, necesito que este hecho se esclarezca, y al efecto, siendo vd. el Escribano que ahora actua en esta testamentaria, espero de su bondad se sirva traer á la vista el espediente, y espresar á continuacion de esta carta lo que de él conste, relativamente al hecho denunciado por Speratti detallando los pormenores y circunstancias especiales que hayan ocurrido.

Soy de vd. su atento servidor.

Emilio A. Agrelo.

—

Mi estimado Doctor.

Con el espediente á la vista, resulta que el inventario de los bienes de Brecheisen fué formado por el ex-escribano Speratti y el oficial de Justicia Miranda figurando en él dos libranzas contra los bancos Mauá y Carabassa, ambas por la suma total de 96,137 pesos m/c,. A continuacion de esa diligencia se registra un auto de letra de Speratti que dice así: "Buenos Aires, Julio 22 de 1871.—De la precedente diligencia de inventario vista al Agente Fiscal y sin perjuicio, líbrese oficio á los bancos Carabassa y Mauá remitiéndoles las libranzas contra los mismos cuyas cantidades percibirá el actuario. Repónganse los sellos en oportunidad; y vd. le agregó en seguida de su puño y letra estas palabras—"y las depositará en el Banco de la Provincia á la órden del Juzgado."

De las actuaciones subsiguientes no consta haberse hecho el depósito.

Creo que esto basta á su propósito, y si algo mas necesitare de mí, puede ordenar con toda franqueza pues que tendré mucho gusto en ayudarle para la justificacion del cargo que se le hace.

Me repito su atento servidor y amigo.

C. Raymond.

—

Belgrano, Enero de 1873.

Señor D. Manuel Langenheim.

Estimado señor:

Hace poco mas de un mes que habiéndome hecho el honor de pasar por mi casa con motivo de un asunto judicial, vino incidentalmente la conversacion sobre la causa seguida á Paulino Speratti, y entonces vd. me refirió que no le sorprendian los delitos cometidos por este jóven, pues que á vd. mismo le habia sustraido de su escritorio la suma de veinte mil pesos (creo que esta era la cifra.)

Invocando la caballerosidad y hidalguez que me complazco en reconocerle, espero se digne espresar á continuacion de esta carta, si es ó no cierto el hecho que he mencionado, sirviéndose agregar si lo cree conveniente todos los pormenores que con su motivo ocurrieron.

Soy con mi respeto y consideracion su affmo. amigo y servidor.

Emilio A. Agrelo.

—

Señor D. Emilio A. Agrelo.

Estimado señor:

En contestacion á su muy apreciable que precede ratifico su contenido, en cuanto al motivo que me llevó á su casa [illegible], pero la fecha relativamente á la conversacion incidental tenida con vd. á presencia de D. Leonardo Garcia, diciendo: que fué (como me dijo) Pedro Speratti, quien me sustrajo treinta mil pesos de mi escritorio; cuya suma me ofreció pagar su hermano Paulino á mérito del esclarecimiento del hecho [illegible] ante la autoridad competente y de la casa que habia despojado.

Soy su muy affmo. S. S.

Manuel J. Langenheim.

Buenos Aires—Casa de Vd. Buen Orden núm. 52
Enero 7 de 1873.

—

Belgrano, Enero 5 de 1873.

Señor D. Francisco Facio.

Muy señor mio:

Ha sido vd. sócio de Paulino Speratti, y durante el tiempo de su prision ha actuado vd. en todos los espedientes que anteriormente aquel manejaba en todos los Juzgados como actuario y escribano de despacho.

Vd. debe haber leido el infame pasquin que ha publicado en «La Pampa» del 29 de Diciembre próximo pasado, y el que inserta en el número de ayer 4,—y como conocedor de los hechos ocurridos, debe haber sentido una profunda indignacion viendo el cinismo y la desvergüenza de ese ingrato jóven.

Yo necesito pues, y espero que Vd. se servirá espresar á continuacion, todo cuanto conste relativamente á la testamentaria de Donohe sobre la sustraccion de un depósito de 120,000 $ que me atribuye, relacionando lo que conste del espediente. Sírvase tambien consignar lo que sepa relativamente al espediente de D. Enrique Brecheicen, especificando los hechos en sus diversos pormenores. Y últimamente, tenga vd. á bien detallar todos los demás hechos que conozca, y en que Paulino Speratti, aparezca como ladron de diversas sumas de dinero, nombrando las testamentarias y designando las cantidades y especies que haya usurpado.

Saludo á Vd. con aprecio y consideracion.

Emilio Agrelo.

Belgrano Enero 6 de 1873.

Sr. Dr. D. Emilio A. Agrelo.

Muy señor mio:

He actuado en todos los espedientes en que intervenia Speratti, durante estuvo adscripto á mi oficina, (sin ser sócio como vd. supone); he leido el pasquin á que vd. alude, y creo que siento tener que intervenir, aunque indirectamente, en este asunto, pues desearia no tener motivos de recordar que Speratti me ha hecho perder no solo mi porvenir sino tambien mi crédito, puesto que á usted le consta que mientras en una carta dirijida á su hermano de usted ó en conversacion le decia que si habia comido y fumado en su prision era gracias á mí, en una carta dirigida al doctor Matienzo le dice ó le da á entender que le retengo una suma de dinero. pero sea de ello lo que fuere, tengo felizmente en mi poder una cuenta corriente escrita de puño y letra de Speratti, que es el mejor desmentido [dado caso que fuese cierto lo que se me ha referido]. En cuanto á la testamentaria de Donohe, aun cuando no puedo citarle fojas por no tener el espediente en mi poder, recuerdo que como con frecuencia ayudaba á Speratti á preparar despacho, he hecho un oficio de remision de una suma de dinero, de esta testamentaria (creo que eran 120,000 pesos) que debia depositarse en el Banco (no recuerdo la fecha) sin embargo me consta que en el espediente no existe recibo alguno de aquel establecimiento que justifique el depósito; aun cuando puedo asegurar que *el dinero se ha depositado,* pues con mi intervencion se ha pagado la suma de 18,000 pesos, al señor Font y á otro señor cuyo nombre no recuerdo, por su comision de albaceazgo, y á mas me han sido satisfechas mis costas. Por lo demas, me asalta una idea en este momento y es que cuando vd. recibió ese dinero (durante la féria segun tengo entendido) otorgó recibo por él y mal podria ser su intencion retener esa suma en su poder cuando existia un documento que constataba la entrega en manos de vd.

Referente á la testamentaria Breichesen (que corre por la oficina de Raymond y en la cual jamás he actuado) me consta que vd. ordenó se transfiriese del Banco Mauá ó Carabassa (no recuerdo cual de los dos) al de la Provincia una suma de 100,000 pesos poco mas ó menos, la cual debia percibir Speratti para hacer el depósito, con la circunstancia muy notable de que el decreto ordenaba solo la entrega á Speratti, y vd. al notar los términos deficientes del auto puesto por aquel mismo, agregó vd. de su puño y letra *las palabras relativas al depósito que aquel debia verificar en el Banco de la Provincia.*

Que Speratti recibió aquella suma y la retuvo en su poder sin verificar la transferencia como se le ordenaba.

Debo agregar además respecto de la testamentaria de Donohe, que me consta y consta de autos que usted mandó librar varios oficios al Banco de la Provincia pidiendo informe respecto de ese depósito.

En cuanto á otras sumas retenidas por Speratti recuerdo las siguientes que constan en la causa que se le ha seguido:

Testamentaria de Planes, 30,000 pesos poco mas ó menos, producto de un remate de ovejas verificado por el martillero don Manuel P. Medrano, quien entregó el dinero á Speratti.

Testamentaria de Sisa 400 y pico de pesos fuertes entregados en la oficina por un deudor á la testamentaria.

Testamentaria de Tissoni (corre por lo de Fernandez) 18,000 $ entregados por los martilleros Marquez Miranda y Ca. venta de un almacen.

Testamentaria de Cecilio Zapiola 28 á 30,000 $ entregados por el mismo martillero Medrano (venta de muebles.)

Testamentaria de Guiguer 27,000 $ que yo recibí de D. Julio Jonas y que entregué á Speratti, (el espediente corre por lo de Aranda.)

Juan Bautista Bocchia, varias monedas de oro y plata recibidas por Speratti en la oficina de Cámara, Escribano Garay.

Es cuanto puedo informar á vd. en honor de la verdad.

Saludo á vd. con toda consideracion y afecto.

Francisco J. Facio.

Belgrano, Enero 3 de 1873.

Señores D. José Boda y D. Manuel Naveira.

Muy señores mios:

Apelando á la lealtad de vds., espero se sirvan decirme al pié de esta carta, si vds. saben como lo asegura Paulino Speratti en su pasquin publicado en «La Pampa» el 29 de Diciembre próximo pasado, que yo me haya quedado con un depósito de ciento veinte mil pesos moneda corriente, perteneciente á la testamentaria de Donohe.

Saludo á vds. con mi mayor consideracion.

Emilio A. Agrelo.

Sr. Dr. D. Emilio A. Agrelo.

Muy señor mio: acabo de recibir la de vd. y en contestacion, debo decirle, que lo único que recuerdo en el asunto á que vd. se refiere, es que, en el año 1870 cuando iba á separarme de la Escribania que estaba á mi cargo, traté de cobrar las costas en todos los espedientes que hubiese plata depositada en el banco, haciendo presente al escribano Naveyra que se hallaba adscripto, que no dejara de hacerlo en la testamentaria de Donohe, quien me contestó que habia revisado el espediente y no habia encontrado que existiese dinero alguno.

Recordando yo que se habia librado oficio al Juez de Paz de Areco, para la venta de unas haciendas, insistí nuevamente y entonces me contestó el mismo señor Naveira, que segun le habia informado el procurador D. Tomas Vega (hoy finado), el dinero habia sido remitido por dicho Juez de Paz á vd. durante la clausura de los Tribunales, sin que me conste si efectivamente se le entregó ó si recibió vd. de él.

Lo saluda su affmo. S. S.
Enero 7 de 1873.

José Boado.

—

Comunicado

Señor Director de «La Pampa»

En el comunicado que el Dr. D. Emilio A. Agrelo ha publicado en "La Pampa" de ayer, se consignan inexactitudes respecto de hechos en que he tenido participacion, los cuales me obligan á hacer por la prensa las rectificaciones necesarias, solicitando de vd. el espacio necesario en su periódico.

No es de la manera como lo refiere el Dr. Agrelo, que pasaron los hechos en que yo tomé intervencion, sino del modo siguiente:

Habiendo tomado bajo mi direccion la cuestion de D. Ramon Posse, como tutor de sus hermanos menores con el Dr. Agrelo por sustraccion de dineros depositados en el Banco de la Provincia, quise tentar un arreglo, antes de entrar á una discusion que, temia que ser enojosa porque debia basar sobre hechos, cuya gravedad no permitia dejar ilesa la reputacion del Dr. Agrelo.

Con este objeto le dirigí una carta en la que le manifestaba con franqueza la opinion desfavorable hacia él que me habia formado en ese negocio; y le suplicaba que, por interés propio, se prestase á una solucion que asegurase á los menores Posse el reembolso de los dineros de que habian sido despojados; anunciándole tambien que su tutor, tenia la intencion de ocurrir á la prensa, revelando lo que habia en estos asuntos.

Como pasasen algunos dias sin que el Dr. Agrelo me contestase, fue D. Ramon Posse al juzgado á pedir la contestacion, la cual se la dió de palabra: que fuese yo al juzgado, que allí hablaríamos sobre el asunto.

Fui con Posse;—pero como el Dr. Agrelo no se prestase á pagar el dinero sustraido á los menores ni á asegurar su pago por sí ni por medio de otras personas y no considerase suficiente la garantia de la mujer de Speratti de la manera como se ofrecia, me resolví á seguir la cuestion y redacté el escrito que se presentó al dia siguiente y se publicó en "La Nacion" del mes de Mayo del año pasado

De aquí resulta:

1° Que la carta que dirigí al Dr. Agrelo fué *anterior* á la conferencia que con él tuve.

2° Que esa carta contenia mas bien consejos que *conminaciones.*

3° Que lejos de guardar Agrelo *un silencio despreciativo* despues de mi carta, me llamó á su juzgado, donde trató de convencerme de su inocencia.

4° Que en la conferencia que con él tuve, no lo *consulté* sobre lo que yo debia hacer como abogado de Posse, sino le exijí que pagase ó asegurase de algun modo el pago de los dineros robados á los menores.

5° Que si bien ha sido el único que, desde mucho tiempo antes del manifiesto de Speratti, me decidí á tomar la defensa de unos pobres huérfanos contra un juez culpable, y á afirmar todo lo que sabia de los asuntos que preocupan hoy la opinion, en un escrito presentado al Juez del Crimen y en un informe pasado al Tribunal Superior; he procedido hasta con el Dr. Agrelo con la lealtad del caballero, descubriéndole mis opiniones y mis intenciones.

En apoyo de estas rectificaciones no quiero hacer valer la superioridad que en estos momentos tiene mi palabra sobre la del Dr. Agrelo. Apelo al testimonio de D. Ramon Posse, y sobre todo al contenido de mi carta, que debe conservar el Dr. Agrelo, y que estaria en la obligacion de publicar, si persistiese en sus primeras afirmaciones.

Soy de Vd. Sr. Director A. S. S.
Su casa, Enero 9 de 1873.

Luis Lagos Garcia.

EXTERIOR

Suiza.

CORRESPONDENCIA DE GINEBRA

Diciembre 6 de 1872.

SUMARIO—Prision de Netchaieff—Cuestion de derecho público.

El destierro del súbdito ruso Netchaieff, determinado por el consejo federal, y realizado por el gobierno de Zurich, determinó á este último á publicar los motivos de la resolucion, á fin de responder á los argumentos de lo q' insinuan q' las autoridades helvéticas han infrigido las leyes del pais, que ofrecen seguro asilo á los refugiados políticos.

En primer lugar, establece la identidad del individuo, que se presentaba como súbdito servio, con el nombre de Estevan Gasdanode, habiendo falsificado un pasaporte. Por último, el individuo en cuestion, confesó su verdadero nombre, antiguo profesor de Moscow, admitiendo que lo persiguiera su gobierno, por diferentes motivos, entre ellos, la muerte del estudiante Ivanoff.

Al hacer esa declaracion, Netchaieff dijo que si tardó en referir la verdad fué á fin de ganar tiempo, para habilitar á las autoridades helvéticas á obtener informaciones preciosas acerca del proceso político, en que fué envuelto.

Averiguado esto preliminar, habia que investigar la índole del crimen.

En 1869 Netchaieff volvió á su pais apareciendo como enviado de un *comité* demagogo, instalado, no se sabe donde, con el objeto de fomentar una revolucion europea. Era portador de reglamentos de organizacion, y de otros medios de activar la propaganda.

En 1869 Netchaieff fué complicado en los disturbios de la universidad de San Petersburgo, pero evitó la condena huyendo al estranjero.

Del lugar de su refugio continuó la correspondencia con sus amigos de Rusia, enviándoles folletos revolucionarios.

La sociedad constaba de pequeños grupos de 6 ó 7 individuos, obedeciendo ciegamente las órdenes de un gefe, que, á su turno, dependia del *comité* central. Cada asociado debia procurar la multiplicacion de los grupos; y cuando hubiese número, surgiria la señal, para un levantamiento en masa. Ese levantamiento se fijó para el dia 13 de febrero de 1870.

Netchaieff, tuvo la habilidad de disfrazarse y ocultarse, de modo, que escapó á las pesquisas de la policia. Antes del dia aplazado para la revolucion tuvo lugar el asesinato de Iwanoff, que puso á la policia en guardia, y obligó á dispersar á los conjurados.

Iwanoff era conspirador. Por qué lo mataron? En el interrogatorio de Zurich; Netchaieff pretendió persuadir, que el estudiante era un traidor, y que la secta no tenia mas alternativa que la de matarle ó disolverse.

Pero segun las informaciones tomadas llegadas á Suiza, Iwanoff nunca fué traidor.

Era simplemente conspirador timorato, y lo que le valió el ódio de Netchaieff fué su espíritu de independencia.

En la calidad de apóstol de la emancipacion del género humano, Netchaieff, creia deber ejercer autoridad absoluta. Ejercia obediencia ciega y no admitia la menor observacion.

Así preludiaba el empeño de entronizar á la ventura con el mundo. Iwanoff encargado de reclutar adictos, se desanimó en la tarea, se negó á dar cuenta de sus pasos, y por último, no cumplió la órden de fijar proclamas en los cafes y posadas.

Bastó semejante negativa para determinar á Netchaieff á asesinarlo con el concurso de Renspenski, Kousnetzof, Prijof y Nicolaief, despues sentenciados en Rusia. Atraido á una gruta cerca de Moskow, Iwanoff no pudo ser estrangulado por los conjurados y Netchaieff tuvo que matarlo de un tiro de revolver. Tres son los hechos. Justifican el destierro? Todos los tratados celebrados por la Suiza acerca del asunto, estipulan espresamente, que no serán entregados los reos de crímenes ó delitos políticos, y además, que el individuo cuyo destierro fuese concedido por crímen ó delito político; no podrá en caso alguno ser castigado ó procesado por cualquier delito político, anterior al destierro, no por cualquier hecho unido á semejante delito.

Los tratados de estradicion distinguen entre los crímenes políticos y los hechos criminales en connivencia con ellos, estatuyendo que la estradicion no puede tener lugar en uno ú otro caso. La distincion significa que hay delitos que presentan claramente el carácter político y otros que no tienen ese carácter sino por estar en connivencia con ellos.

El delito propiamente político tiene un fin especial ó fin político. La segunda categoría de delitos no ostenta ese fin y sin su conexion con el delito político y en esa hipótesis por los tratados entraron en la conexion que motive la extradicion.

Noticias de Europa

Por el paquete francés *La France,* llegado á última hora procedente de Marsella recibimos diarios de Gibraltar hasta el 17 del próximo pasado cuyas fechas adelantan tres dias á las que recibimos por el *Boyne.*

Hé aquí los telégramas que registramos en el diario de última fecha:

Lóndres, Diciembre 12—El Banco de Inglaterra redujo la tasa de descuento á 5 p%.

El nuevo empréstito español se cotiza con 1½ p% de premio.

Roma 11 *de Diciembre*—La cámara de diputados desechó por 194 votos contra 166 el voto de censura al ministerio.

Barcelona 12 *de Diciembre*—La Comision detenida por el mal estado de los caminos sale para Madrid mañana. Es portadora de las peticiones de varias corporaciones las que llevan miles de armas de propietarios, banqueros etc.

Gibraltar 16 *de Diciembre*—El 14 del corriente hubo un terrible temporal en Lóndres que duró hasta el 15.

Las calles se encontraban llenas de tejas y chimeneas, tres casas fueron echadas al suelo y como 40 personas fueron heridas. Se temia que hubiera habido algunas desgracias en el Támesis.

En Woolwich causó bastante daño y dos niñas fueron heridas.

En Bristol fué destruida totalmente una gran fábrica de carruajes, cuya pérdida se estima en 3,000 £.

Al rededor de la costa el número de desastres es inmenso.

El bergantin *Hope* se fué á pique en la bahia Freshwater, temiéndose que la tripulacion haya perecido

En Plymouth, el bergantin *Elisa* con carbon se fué á la costa siguiéndole el bergantin italiano *Fratelle Baykin.* La tripulacion de ambos buques se salvó.

Muchos otro buques garrearon en las cercanias de Plymouth.

Las noticias de desastres de igual naturaleza se han recibido de varios puertos de Inglaterra en cuyo territorio la comunicacion telegráfica ha sido interrumpida.

Reclutamiento

Rio Janeiro, 23 de Diciembre de 1872.

La ciudad de Rio Janeiro, capital del Imperio, corte del emperador, sufre en estos momentos atroces violencias. Un bando de ajentes policiales derramado en todas direcciones, disfrazados con trajes civiles y con sus uniformes de costumbre, invade todas las calles y reuniones públicas con autorizacion de reclutar.

En el tránsito, en la iglesia, en el paseo, por todas partes, el habitante de esta gran ciudad está á merced del primer policial que, tocándole en el hombro, le dice: "Acompáñeme".

No hay garantía para el nacional ni para el estranjero, para el representante de una potencia amiga, como para un simple cajero, como para el funcionario público, así como para todos los individuos sin escepcion de clase, á no ser á los de una edad avanzada.

Todos los jóvenes están bajo la mano audaz é insolente de cualquier esbirro, á quien las autoridades imperiales dieron el derecho de perturbarles su libertad individual.

Hácense cercos en sitios de reuniones públicas donde son depurados los individuos que en el alto y arbitral criterio del jefe de policia son juzgados aptos para soldados y marineros. Los mas felices son los que pueden exhibir el empeño ó la proteccion de los dueños de la tierra de aquellos que consideran la ley un pretesto para la canalla y un escudo para resguardarle.

Los que no tienen patron de la casa imperial, no tienen derechos ni atenciones, ni alegaciones que los valga ni ley que les favorezca.

Hay para eso una calificacion genérica que los desvian de todas las consideraciones; los ajentes de la policia imperial recibieron órden de designarlos con el epíteto de bagabundos.

Se dá caza á los hombres mozos como se persiguen á las fieras bravas. Todos estos son encerrados en los calabozos como facinerosos y criminales.

Seria largo comentar las violencias que la policia de S. M. cometen en los derechos del ciudadano.

(«La República» de Rio Janeiro.)

Revista de Lima

Pero, hé aquí que á propósito de matrimonios se me ocurre referiros una anécdota en que no entra para nada el cálculo y si algo del antiguo romanticismo.

Lima continúa siendo siempre la ciudad de los misterios, como fué en otra época, la ciudad de las galantes aventuras.

Hace muy poco tiempo y en una de las noches mas frias del invierno, rodaba un coche por una de las calles mas silenciosas de la ciudad. Despues de atravesar varias cuadras siempre con la misma rapidez y con el mismo misterio, se detuvo delante de una casa próxima al templo de......era la casa parroquial.

El cochero acudió á la portezuela y un embozado bajó y llamó vivamente á la puerta. A los pocos instantes se abrió esta y apareció un hombre.

—¿Está en casa el señor cura? interrogóle el embozado.

A esta pregunta se siguió un animado diálogo entre los dos. El criado negaba la entrada á la casa á pretesto de que no se hallaba en ella el cura y el desconocido persistia en la idea de penetrar para esperar su vuelta.

Desembozóse al fin el jóven y la luz de un farol que iluminaba de lleno su interesante figura, hizo ver al criado que no se trataba de una aventura desagradable y que bien podia confiar en el que en ese momento deslizaba en su mano algunos billetes de banco.

Conseguido el permiso para pasar adelante, el jóven se allegó al coche é hizo bajar á dos embozados mas que le siguieron hasta la habitacion de recibo del sacerdote á quien se esperaba.

Media hora despues se apareció en el umbral el deseado párroco, asombrándose no poco, de hallar su casa ocupada por personas completamente desconocidas. Los jóvenes se adelantaron á su encuentro y despues de los cumplimientos de estilo, el que habia quedado mas atras arrojó su capa y sombrero, dejando ver el rostro de un hermoso adolescente de rizados y blondos cabellos, de ojos chispeantes, de mejillas sonrosadas y de mórbido y elegante cuerpo, y asiéndose de uno de los jóvenes acompañantes, pidieron ambos al cura que bendijese una union santificada por el amor y la voluntad.

El otro era un testigo.

El que parecia un adolescente era una bellísima jóven de diez y siete abriles, á quien la resistencia injustificable de sus padres, ponia en el duro trance en que se hallaba.

El virtuoso sacerdote se negó en el primer momento á verificar esa union preparada por la sorpresa. Hizo presente á la enamorada pareja los mil inconvenientes que trae consigo la premeditacion en un acto semejante, y sobre todo el ridículo que iba á recaer sobre las honorables familias á que ambos pertenecian. Agotó todo género de argumentos y reflexiones mas ó menos persuasivas y acabó por ceder, sin embargo, ante la inflexible resolucion de los jóvenes, en quienes podia mas el sentimiento que la razon, y los bendijo, reservándose el título de mediador ante la familia, salió con ellos y dando la direccion de la casa, subió en el coche que partió con velocidad en medio de las sombras de la noche.

Un momento despues llegaban á la puerta de una elegante casa situada en uno de los barrios mas centrales.—El sacerdote entró al cabo de media hora de ansiedad para los que esperaban en el coche, se oyeron los pasos precipitados de una persona y el roce de un vestido de seda, una mano convulsiva abrió la portezuela y una voz toda amor y ternura esclamó entre sollozos:

—¡Hija mia!

—Madre querida! contestó la jóven arrojándose del coche á los brazos de esta y conociendo por ese grito de amor maternal, que estaba perdonada.

En efecto, el sacerdote habia conseguido persuadirlos y la union quedó desde ese momento santificada á los ojos de la familia.

No dudo que alguien dirá, que esto no pasa de ser una novela, sin embargo nada es mas comun entre los sucesos de la vidad real.

Si es cierto que el amor es hoy un dios fujitivo que revolotea apénas ante la vista de la juventud sin que sus dardos consigan herir los corazones, no lo es menos que una vez entre mil acierta y que entonces su voz resuena poderosa en la naturaleza, haciendo vibrar las cuerdas mas recónditas del sentimiento.

Pero veo que es necesario poner punto final á las divagaciones, lectoras mias, y entrar en el exámen de los sucesos de la semana.—Nada mas estéril, sin embargo, pues la imaginacion mas vasta no encontraria la manera de dar animacion y vida al estancamiento y á la calma que caracterizan la presente situacion.

Carolina Freire de Jaimes.

América del Norte, Central y del Pacífico.

El mundo americano no puede ser estudiado en el cuadro general en que los intereses políticos de los diversos Estados se hallan por conciertos ó desconciertos internacionales con la Europa en razon de dependencia, de antagonismo y de aspiraciones opuestas que ademas de las cuestiones internas que ocupan á cada gobierno, mantienen y suscitan cuestiones generales que preocupan mas ó menos á todos ellos. En Europa hay cuestiones europeas. En América aun no hay cuestiones americanas y su retroceso político obedece á las condiciones propias del nuevo mundo limitándose á considerar á cada estado por sí mismo.

Si el Canadá puede ó debe ser considerado aun como colonia, él apenas tan mal lo conoce que en su prosperidad y activa accion de las fuerzas vitales con su crecida poblacion y el vecindario limítrofe de los Estados-Unidos como oferta sin disimulo de punto de apoyo no le anunció la idea de la independencia ni indica que trabaja para conseguirla; esta observacion hace honor al gobierno inglés y basta para dar testimonio irrecusable del progreso material y moral del Canadá, del bienestar de sus habitantes, de la escelencia de su administracion y de las instituciones que ya posée. El buen sentido del pueblo inglés transmigró al pueblo del Canadá.

Los Estados-Unidos de la América del Norte acaban de atravesar un año de prueba política que periódicamente se repite por el hecho de la eleccion del primer magistrado de la confederacion.

Ya es de todos conocido á mas del sistema electoral que la constitucion prescribe, los trabajos preliminares de los partidos, que las costumbres han establecido para la eleccion de sus candidatos para el alto cargo de presidente en lo que se emplean largos meses.

En esta última campaña electoral los servicios y los notables méritos del general Grant y la adopcion de su candidatura por el partido que ya lo habia elevado á la presidencia, ofrecieron grandes probabilidades para contar con la reeleccion del ilustre Americano; lo que mas contribuyó fué el acierto y la energía con que el gobierno de Washington dirigió á los negociadores de la cuestion de Alabama con la Inglaterra, hasta sugerir sobre cualquiera condicion efectuada en las indemnizaciones indirectas, al exámen y juicio del Tribunal de Ginebra.

Condensadas en este último punto las exigencias de los Estados-Unidos no por eso dejó de triunfar: en el juicio dictado por el Tribunal de Arbitrage, no es inmensa la suma que la Inglaterra tiene que pagar, pero mas fué la victoria moral que obtuvo la confederacion por el reconocimiento de la negligencia del gobierno inglés en el cumplimiento de los deberes de neutralidad en la guerra entre los estados federales y confederados.

La direccion de las negociaciones ha lisongeado mucho el orgullo Norte-Americano y la decision del Tribunal de Ginebra llegó á tiempo para influir mucho en la eleccion en que el General Grant obtuvo la victoria por una mayoria que excedió á los cálculos y esperanzas de sus amigos mas entusiastas.

Para mayor honra del presidente reelecto, el estudio de la votacion de los diversos estados indica que su eleccion es el voto elocuente de confianza casi jeneral y el resultado del triunfo de un partido.

Mas aun: el hecho de haber el general Grant, obtenido una numerosa votacion en algunos de los Estados vencidos en la guerra y sujetos á las dolorosas consecuencias de la emancipacion de los esclavos, y á las sub-siguientes y profundas alteraciones en el órden económico, civil y político, indica por un lado que los vencidos confian bastante en la moderacion y prudencia de que el presidente ha dado pruebas en la reorganizacion interna de los Estados antes esclavócratas y por otro que los antiguos señores de esclavos se van habituando á nuevo órden de cosas, y abandonando el indiscreto sistema de abstencion que el resentimiento sin provecho solamente determinaba.

La reeleccion del General Grant es un acontecimiento feliz: porque el espíritu prudente y justo del presidente, asegurando buena y solícita administracion en el Interior, dá al Exterior garantías plausibles de que el gobierno de Washington no estimulará hechos audaces, que hayan entregado elementos del espíritu aventurero y temerario de una parte de la poblacion americana.

Las entradas del Ferro se multiplican: el enlazamiento del Atlántico y del Pacífico ya no conoce objeccion: avanzando á las conquistas de los desiertos ensáyanse para el Oeste nuevos medios de conciliacion y de intelijencia con los indios, mas siempre reservado y pronto el resultado del empleo perentorio de la fuerza enérjica y destructora que está en el carácter y en las costumbres de las hordas aventureras que van á improvisar ciudades en los sitios peligrosos del interior que son habitados por salvajes.

Florece renacida la agricultura que se arruinó con la guerra en el Sud y en el Oeste: los antiguos esclavos desde ha mucho volvieron en su mayor parte al trabajo, y de él cuidan con el empeño y celo del que sabe que se afana *para sí,* la produccion crece y lo que cambia es la condicion de los trabajadores.

La industria y el comercio se desenvuelven primorosamente, rivalizando con las mas adelantadas naciones de Europa.

La amortizacion de la enorme deuda contraida durante la última guerra, continúa fácil y adelante, y la situacion financiera es próspera y animadora.

La emigracion europea engruesa sus corrientes para el pais donde se hablan todas las lenguas, se observan todas las costumbres, se cultivan todas las religiones, se espanden todas las aspiraciones, se apuran y se exajeran todas las libertades y se mezclan y se toleran en frecuentes espectáculos, acciones grandiosas y abusos escandalosos, el mal y el bien, lo bello y lo feo, lo sublime y lo grotesco.

Chicago, el monton de cenizas y ruinas de 1871 se ostenta renacido y mas elegante y ufano que antes fuera; mas en triste contraste, la grande y rica Boston devorada en parte considerable, por el horrible incendio, y enumerando sus víctimas, ha presentado un cuadro enormísimo de perjuicios, y avergonzándose de la furia, de la maldad y del número de los ladrones, que aprovecharon el desórden y el horror de la tremenda calamidad para sus robos y atrocidades impunes.

Acabamos de exponer con algunos ligeros trazos de su pompa y verdadera opulencia, la pujante república norte-americana:

Ahora el cuadro de las repúblicas del mundo de Colon ofrecen otros colores de que algunas veces fueron espantados á los ojos del mundo.

(Continuará.)

Montevideo

Fechas hasta el 8:

CABLE SUB-MARINO—El bergantin goleta *Stella* ha traido 102 millas de cable perteneciente á la Compañia Telegráfica, el cual atravesará el Plata entre Montevideo y Buenos Aires.

La idea de la colocacion de ese cable surgió de la guerra que se le hizo á la linea terrestre durante la última revolucion.

CASI DESGRACIA—Segun un colega de la tarde el redactor de *El Siglo* don Pablo De-Maria, ha estado á punto ayer de ahogarse en Santa Lucía; pues bañándose le dió un calambre, y hubiera seguramente perecido á no ser por la ayuda que le prestó un ginete.

ESCÁNDALO FEMENIL—Antenoche á eso de las once, un grupo de mujeres ébrias, una de ellas esgrimiendo un gran cuchillo, se entretenia en la calle de 18, esquina á la de Ombú, frente al Cementerio Inglés, emprendiéndola con denuestos é insolencias, contra cuanto milico pasaba por allí.

SENADOR POR PAYSANDU—El domingo se reunieron los electores y á estar á informes de pasajeros, resultó electo Senador el señor Ghucarro y suplentes los señores don Camilo Vila, doctor Rücker, doctor don Angel F. Costa y don Juan Miguel Martinez.

CONFERENCIA—Ayer tuvo lugar una conferencia en el despacho del ministerio de Relaciones Esteriores, entre el ministro del ramo y el encargado de Negocios de Francia, en la que se trató de la cuestion correos.

Ignoramos el resultado de ella, pero todo hace creer que la solucion será favorable á los intereses generales tan íntimamente vinculados á ella.

NUEVO BANCO—Parece que se trata de establecer un nuevo establecimiento de crédito entre nosotros.

Si se toma cuenta de los que ya existen, vamos á tener una gran abundancia de dinero, pero creemos que ni por ese medio abundará mas.

MAL PRINCIPIO DE AÑO—Con este título dice *El Telégrafo* de ayer tarde:

"Nuestro corresponsal de Rio Grande nos escribe con fecha 5, participándonos lo que sigue:

"Aquí el año viejo acabó con cinco dias de lluvias consecutivas, y el nuevo principió con muertes repentinas y un espantoso incendio que devoró tres casa de negocio sin poderse salvar nada de ellas.

"Se habla tambien que han habido algunos casos de fiebre amarilla, pero hasta ahora nada se sabe de cierto.

FENÓMENO CELESTE—Bajo este título dice *La Aspiracion Nacional* del Salto:

«Al anochecer del dia 25 del pasado se ha presentado en el horizonte Este-Nord-Este un pabellon tricolor con una cola de fuego de mucha estension.

No sabemos como calificar este fenómeno; pero lo cierto es que apareció y que muchos lo vieron.

¿Qué será?

Esperamos que algun observador profundo nos saque de dudas.

COPIOSA LLUVIA—En el Salto ha llovido de una manera extraordinaria.

Se suponia que en el Alto-Uruguay hubiese sucedido lo mismo, pues el rio comenzaba á crecer con mucha rapidez.

EL TEMPLO DE MERCEDES—Parece que, por influencia de monseñor Letamendi, pronto se dará cima á la ereccion del templo de Mercedes. Así lo anuncia *La Regeneracion* de aquella ciudad.

NUEVA PALMIRA—Se nos asegura que en breve deben llegar dos ingenieros para practicar los estudios necesarios para canalizar el arroyo de las Higueritas.

SALADEROS—Ya han dado principio á contratar haciendas para empezar la faena.

Los troperos han salido para la campaña con órdenes terminantes de comprar por los precios señalados en sus órdenes.

Andan tambien dos que están contratando para el saladero de Fray-Bentos y abonan algo mas que los otros.

Hay escazes de novilladas gordas.

Los ganados aun no se hallan en buen estado.

PROVINCIAS ARGENTINAS

Rosario

Fechas hasta el 18.

HOMICIDIO—El domingo como á las ocho de la noche fué muerto á puñaladas, en riña, el individuo Hilarion Figueroa.

Parece que el occiso se encontraba en un almacen situado á inmediaciones del Ferro-Carril, bebiendo con el que un rato despues debia asesinarlo.

MUNICIPALIDAD EN SANTA-FÉ—En la capital no se ha constituido la Municipalidad.

Parece que los electos no tienen miras de ocupar el puesto que el pueblo le ha señalado, en virtud de la imposibilidad de desprenderse de la influencia y tutela del Ejecutivo.

TORMENTA—El lúnes se desencadenó una furiosa tormenta que ocasionó gravísimos perjuicios á los agricultores.

Estos están desesperados, pues las pérdidas que han sufrido son sérias, tanto mas, cuanto que el trigo estaba en suba y han perdido gran parte de su cosecha.

FERRO-CARRIL Á TUCUMAN

Hé aquí las modificaciones que los empresarios del Ferro-carril del Norte, entre Córdoba y Tucuman, y la oficina de Ingenieros Nacionales, han introducido en el contrato celebrado con respecto á la construccion de la via permanente de dicho Ferro-carril.

1° El ancho de los durmientes se reducirá de 24 centímetros estipulados en el contrato á 21 y medio.

2° Se disminuirá el peso del material chico, de la via permanente de seis toneladas por kilómetro, prescripto en el contrato, al indicado en el plano respectivo.

3° Se aumentará el peso del riel de 20 kilógramos por metro corrido, indicado en el contrato, á 21 y 32.

Estas modificaciones están firmadas por el Ingeniero Lindmark, Gefe de la oficina de Ingenieros, y por los señores I. Telfener y Ca. constructores de la via.

62,000 CUEROS ESPORTADOS—En el mes de diciembre, el ferro carril ha estraido 62,000 cueros de Córdoba para el Rosario.

Que tal!

Una provincia que en un solo mes manda 62,000 cueros, demuestra que hay algun movimiento, y que su comercio importa algo.

Este es un dato importante para la estadística.

DERECHOS—La contaduría de Aduana liquidó ayer por el derecho de importacion la suma de $ f. 6,28 88.

MUERTO POR UN RAYO—La tormenta de anteayer ha causado graves perjuicios.

Lejos de aquí han caido varios rayos, yendo uno á estallar en la chacra del Sr. Quinteros, en el Cerrillo, abrumando á un pobre hombre que se ocupaba en sus tareas de quintero.

Murió instantáneamente, dejando á dos de sus compañeros que lo ayudaban, mortalmente heridos, por el efecto del mismo rayo.

Entre Rios

Fechas hasta el 7.

QUEMAZON—En momentos que se instalaba la Municipalidad y cuando se festejaba ese gran acontecimiento, se produjo un incendio en la casa del Sr. D. Domingo Archel, á causa de un cohete que vino á caer en el techo.

Felizmente no hubo que lamentar gran cosa, debido á la actividad con que se anduvo para estinguir el fuego.

Dice un diario de Corrientes lo siguiente;

DESGRACIA—La diligencia que salió del Salto el 2 de este mes para Santa Rosa fué arrastrada por la corriente de un arroyo, perdiéndose completamente con todos los pasajeros que llevaba.

Se salvaron únicamente, el mayoral y un niño Juan Fasini que iba en compañía de la Sra Victorina S. de Carini.

Esta Sra. se ahogó con tres hijitos menores todos de 6 años y viajaba con direccion á Itaqui (Brasil) para encontrarse con el esposo y recibirse de una herencia considerable que acababa de dejarle el padrino.

CRÓNICA DEL DIA

Telegramas de Montevideo

Enero 9, 3 p. m.

Sin llegadas—4,000 cueros secos al barrer, 84 1/2 85 1/4.

Cargamento pino de Montreal á 55—por *Chiguero* á 52—Los tirantillos á 43. Especulacion en los aguardientes del Báltico comprada con toda la existencia—Oferta por sal de Cádiz por *San Tomas* para el Tuyú á 17—para la Concepcion á 11 1/2—cambio Lóndres £ 43,000 á 5 3/8—Paris, 6, 60.

Rescate de tierras, 55 1/2—Deuda estraordinaria, 67—Interna, 69 1/4 al contado, 70 fin de Febrero y 70 1/2 fin de Marzo—Fundada do. le amortizada hoy á 93 3/4—600 medias bordalesas sebo vacuno, 19 7/8 tara en los rios.

Decreto—Ayer espidió el Gobierno el decreto nombrando al Dr. D. Diego Gonzalez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, en reemplazo del Dr. Areco que pasó á desempeñar las funciones de Fiscal del Estado.

Aquí sí que se le quemaron los libros al Gobierno.

El rol asumido por este jóven siendo Fiscal del Crimen, no le hacia muy á propósito para ser tomado de la terna, que muy mal hizo en componerla así el Tribunal.

Este jóven, siendo Fiscal del Crímen fué muy listo para acusar enérjicamente al Juez Dr. Carranza por aquello de la raspadura.

Entre tanto, ahora, en la cuestion Agrelo, en que tenia buena oportunidad de mostrar su enerjía, el sentimiento del deber y su obligacion como fiscal del Crimen, de llamar siquiera la atencion del Tribunal ó de asumir el rol de acusador en las denuncias que la prensa le ofrecia, ha guardado un silencio humilde, sistemado y muy elocuente.

El que no tiene corage en estos momentos de ser enérgico Fiscal del Crimen, no vá con buenos precedentes para ser un Juez independiente.

Puede ser que nos equivoquemos, porque hay casos en que el que no es bueno para una cosa lo es para otra; pero el nuevo juez pasa de su silla de Fiscal con no muy buena recomendacion á la de Juez.

Veremos. Nuestros votos son porque en el Juzgado Civil se haga digno del aprecio público por sus aptitudes y su rectitud.

Renuncia notable—Reservándose la Redaccion el hacer sus comentarios mañana sobre la que eleva el Dr. Martell del cargo de Juez de 1.ª Instancia, en que se refiere á palabras del artículo de antes de ayer del redactor de "La Pampa" sobre la acusacion al Juez señor Agrelo, la insertamos hoy, en seguida.

Por demas listo y susceptible ha sido ese caballero al darse por aludido, cuando entendemos que no era él quien tenia que juzgar al juez señor Agrelo, pues siendo juez en lo civil, nada tiene que ver en el asunto, mucho menos tambien desde que no es camarista tampoco.

Sin embargo, es un ejemplo y si hay malos jueces debian hacer lo que hace este señor á quien parece que para nada se ha referido la redaccion de la "Pampa" ni lo ha tenido presente en las apreciaciones que haya hecho respecto de los miembros de la administracion de Justicia, no teniendo antecedente alguno malo respecto de él.

No este el camino que debió seguir el Juez Martell.

Si bien es cierto que no se han determinado muchas personas, á dirijir esos ataques al personal de los Tribunales, no por eso deja tambien de ser cierto que los magistrados que tienen la conciencia de haber procedido con rectitud en el desempeño del alto puesto que les está encomendado, deben reposar tranquilamente asumiendo la responsabilidad de sus actos, y no creerse comprendidos entre los que son acreedores á la censura pública por sus malos proceders.

La renuncia, pues, del Dr. Martell es inconveniente, y deja en mal punto de vista á todos sus cólegas.

La conciencia propia es el juez mas severo é inflexible que puede uno tener, y si la del Martell no le acusa de falta alguna, debe estar tranquilo, y no se separarse de un puesto en el q'tanto bien pueda hacer aún, y en el que tan necesarios son hoy los hombres honrados.

Buenos Aires, Enero 9 de 1873.

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia Dr. D. Amancio Alcorta.

Cuando sacrifiqué la felicidad de vivir oculto, aceptando un puesto en la administracion de Justicia de mi patria, puesto que sea dicho de paso no he solicitado ni aun deseado, lo hice por deferencia al Poder que me propuso sin consultarme y al que me aceptó de la misma manera, manifestándome una confianza que no creo haber defraudado.

Tengo conciencia Sr. Ministro, de haber cumplido mi mision de Juez de 1.ª Instancia con toda la dedicacion y rectitud posible, y por lo mismo ella me dicta hoy, el deber de renunciar ese cargo, una vez que para descubrir á los criminales, se descarga sobre todo el poder judicial, sin distincion de inocentes ó culpables, la odiosidad que solo debia recaer sobre los últimos.

Por estas consideraciones, Sr. que valen en su verdad, como una formal protesta á las imputaciones injuriosas que se nos dirijen á todos los Jueces y Tribunales, y para evitar se siga creyendo, *que todos los Jueces temen dejar su puesto y perder su renta,* vengo en elevar á vd. la renuncia del pasado y laborioso cargo de Juez de 1.ª Instancia con que fuí favorecido por decreto del Superior Gobierno de fecha 22 de Julio de 1871.

Al cesar en las tareas de tan difícil empleo, para buscar en mi estudio de abogado la consideracion y el beneficio que antes merecí, me es halagüeño haber recibido de mis honorables cólegas del foro las demostraciones de la mas deferente simpatía y haber desempeñado mis deberes con el mayor empeño y honradez.

Dios guarde al Sr. Ministro.

H. Martel.

Muger telegrafista—El Gobierno Nacional acaba de nombrar telegrafista de tercera clase en San Nicolás, á la señora Da. Octavia G. de Terrero.

Entre nosotros es la primera dama que ocupa un puesto de esta naturaleza.

Muy bien seria que siguieran su ejemplo otras damas á quienes su condicion obliga á vivir de sus trabajo.

Destitucion—El Administrador de Correos ha destituido á uno de los empleados de su dependencia por mal cumplimiento en el desempeño de sus funciones.

Nombramiento—Ha sido nombrado don Pedro Pico, Comandante del 1er. Batallon del 5° Regimiento de G. N. de esta ciudad, en reemplazo de D. Abraham Walker que renunció ese cargo.

Castelli—Ha aceptado el cargo de Juez de Paz de este partido D. Nicolás Calvo Moris.

Santa-Fé—El Gobierno de la Provincia ha dictado nuevas órdenes á las autoridades policiales de su dependencia recomendándoles toda vigilancia á fin de que no queden impunes los que se ocupan con tan mala intencion de entorpecer la linea telégrafica cortando los hilos, arrancando los postes ó causando otros daños.

Minerales de hierro—El Gobierno Nacional ha recibido contestacion del de Santa-Fé á la nota que le dirijió pidiéndole conocimiento sobre los minerales de hierro que se decia existian en esa provincia.

El Gobierno de Santa-Fé ha contestado que no es cierta la existencia de tales minerales.

Mendoza—En esta provincia se ha dado principio á la apertura de un canal que va á ser destinado para el riego de los campos. El Gobierno Nacional ha contribuido con algunos útiles para la conclusion de esta obra.

Mercado Constitucion—No le ha sido aceptada por el Gobierno á D. Cipriano L. Quesada la renuncia que presentó de Juez suplente del mercado Constitucion.

Autorizacion—El Gobierno Nacional ha concedido la correspondiente autorizacion al coronel D. Martin Tejerina, tenientes coroneles D. Pantaleon Sotelo y D. Liborio Muslera y al serjento mayor D. Miguel Goyena para que pasen al servicio del Gobierno de la Provincia quien los ha nombrado jefes de algunos batallones de la Guardia Nacional.

Cuadros al óleo—Están en exhibicion en los salones de los señores Fusoni Hnos. y Maveroff tres cuadros pintados al óleo, notables como obra de arte.

Pertenecen al siglo XVI dos á la escuela flamenca y uno á la italiana.

Son dignos de verse.

Utiles de Escuela—El Ministerio de Instruccion Pública ha recibido por el *Lafontaine* procedentes de Europa, dos cajones conteniendo libros de educacion y medidas métricas, para el uso de las escuelas públicas de la nacion.

Carbon—Por un buque procedente de Cardiff han venido 848 toneladas de carbon de piedra para la Compañia del Gas y 400 toneladas para el Ferro-carril del Oeste.

Cédulas hipotecarias—Subieron los precios de las cédulas hipotecarias de la série A. al 93 1/2 por ciento,

En la Bolsa se efectuaron importantes operaciones sobre estos títulos.

Comision de corredores—La comision de corredores para el mes actual ha sido organizada como sigue:

Para cambio	D. Félix Pico
	" Cayetano Casanova
Para fletes	" Benito Escot
	" A. S. Rosignol
	" E. Marceli
	" J. Martí
Para frutos del pais	" Pedro Elia
	" Amador Aceval
	" A. Duckivitz.

Fondos públicos—Se mantienen firmes los precios de los fondos públicos nacionales.

En la Bolsa se hicieron operaciones poco importantes sobre estos títulos.

Bolsa de Comercio—El Viernes 17 del corriente deben reunirse en Asamblea general en los salones de la Bolsa de Comercio los sócios y accionistas de este establecimiento para que la cámara dé cuenta de su administracion durante el año que ha terminado y á la vez proceder al nombramiento de las personas que han de reemplazar á los miembros salientes de la camara de comercio y comision de corredores.

Banco Italiano—Ayer se han vendido acciones de este Banco con un premio de 4 p% al contado.

Buques de Ultramar—Tres entraron ayer á nuestro puerto.

Al de Montevideo no entró ninguno.

Tranway Arjentino—Antenoche á las doce se desprendió en la plaza de Lorea la yunta de caballos de un coche del tranway Arjentino y echó á correr en direccion á la "Estacion Rivadavia" arrastrando el balancin. En ese trayecto no hubo quien lo atajara y á la altura de la estacion Lacroze chocó con un coche que salia de aquella línea en el cual se trabó el balancin causando algun deterioro al wagon.

El coche que quedó abandonado en Lorea fué llevado por los guias á la estacion.

Aceptacion—D. Marcelino Dabel ha aceptado el cargo de comandante de la G. N. de "25 de Mayo.

El "La France"—Hoy debe entrar á nuestro puerto este paquete francés procedente de Marsella y escalas.

Trae 1,100 inmigrantes.

La nueva Municipalidad—Por fin tuvo número ayer el colejio electoral y organizó la corporacion municipal para el próximo período, del modo siguiente:

Catedral al Sud

Municipal	Teófilo Lanús
Suplente 1.°	Fermin O. Basualdo.
" 2.°	Miguel Nazar.

Socorro

Municipal	Lorenzo M. Torres.
Suplente 1.°	Luis S. Boado.
" 2°	Daniel D. Kaely.

Concepcion

Municipal	D. Eladio Canedo.
Suplente 1.°	" José Otamendi.
" 2.°	" Juan. A. Areco, (padre)

San Juan Evangelista

Municipal	D. Francisco Jungner.
Suplente 1.°	German G. Balcarce.
" 2.°	Domingo Cichero.

San Cristobal

Municipal	D. Daniel Gowland.
Suplente 1.°	" Sebastian Casares.
" 2.°	" Hortensio M. Caldeira,

Pilar

Municipal	D. Eduardo Eastman.
Suplente 1.°	" José C. Borbon.
" 2.°	" Eduardo Obellemberg.

Monserrat

Municipal	D. Fabio A. Otamendi.
Suplente 1.°	" Cayetano M. Cazon.
" 2.°	" Daniel Giral.

Terna para Presidente
D. Narciso M. de Haz.
Félix Bernal.

Presidente para el Colegio
D. Manuel Benitez.
Secretario.
Dr. D. Sebastian Lezica.
Faustino Jovita Jorge.

Inundaciones—Es raro lo que está pasando en Europa. Las inundaciones se han producido en Francia tambien, despues de haber causado tantos males en Italia.

La ciudad de Nantes se ha sumerjido.

En toda la Europa ha llovido copiosamente.

Este fenómeno parece que á nosotros nos alcanza algo degenerado, pues, se vé que por espacio de un mes viene lloviendo dia por medio en esta ciudad y en la campaña.

Aguinaldo—La Cámara de Comercio en su última sesion dió 12,500 pesos m/c. para ser distribuidos entre los empleados de la Bolsa como aguinaldo de año nuevo.

Movimiento de vapores—El movimiento de vapores habido ayer en nuestro puerto ha sido el siguiente:

Entrada—El *Rio de la Plata* procedente de Montevideo con 103 pasageros; el *Saturno* del mismo puerto con 57 y el *Villa del Salto* del Uruguay con 40.

A la tarde debia salir el *Rio de la Plata* para el Uruguay y el *Villa del Salto* para Montevideo.

Dementes—Dos dementes que han tenido entrada ayer en la casa central de Policía.

Sus nombres son: Benedicto Fumi y Manuel Luders.

Este último ha venido remitido por el Juez de Paz de Merlo.

El ensayo de Moore—No es cierto como se ha dicho que el ensayo del injeniero Moore para las obras del Puerto debe tener lugar en los próximos dias.

Antes de eso va á hacer la canalizacion en la Boca del Riachuelo y tanto para este trabajo como para aquel del puerto se necesita reparar la ruptura de un cabrestante á vapor de la draga «Riachuelo» que tuvo lugar en una bordada cuando los primeros esperimentos.

Es de creer pues, que los que va á hacer nuevamente el injeniero señor Moore no tengan lugar hasta dentro de uno ó dos meses mas.

Telegramas—"La Nacion" publicó ayer un alcance con los siguientes telegramas:

TELEGRAMAS DE VALPARAISO

Valparaiso, Enero 9, á las 9-45 a m.

Se ha descubierto una vasta conspiracion en el Perú.

El Palacio del gobierno ha sido volado por una mina y el Presidente Pardo ha sido asesinado.

La esplosion ha sido terrible y ha derribado muchas casas.

Se ha hecho uso tambien de torpedos y bombas para hacer volar el edificio.

Se atribuye el hecho á una casa de comercio muy conocida, y q' con el objeto, de destruir y apoderarse de varios papeles relativos á las contratas de guano, ha gastado mucho dinero en organizar esta conspiracion que fué apenas descubierta á tiempo para evitar mayores desgracias.

Los culpables han fugado.

La sensacion causada por estos sucesos es indescriptible.

Se han obtenido revelaciones importantes.

Mas tarde, mas detalles.

En Bolivia ha habido ótra revolucion y muchas prisiones á pesar de las protestas de adhesion de Quevedo al Gobierno de Frias.

NOTICIAS DE EUROPA

Montevideo Enero 9, 10 a. m.

Londres: fechas hasta el 15.

Grandes tempestades en Inglaterra causando muchas desgracias tanto en los puertos como en tierra.

Levantamientos carlistas en Plamplona, Valencia, Tarragona y otros puntos de España.

En Francia ha habido grandes inundaciones, especialmente en Nantes.

Thiers pasó la Pascua de Navidad en Normandia.

El tratado postal franco-americano ha sido ratificado.

Thiers nombró un comisionado para arreglar la cuestion anglo-portuguesa.

Roschild adelantará 2.000 millones para la final liquidacion de la deuda con Alemania.

Los disturbios en Nueva Orleans terminaron por el sometimiento de la milicia.

SECCION MERCANTIL

Bolsa de Comercio

Enero 9 1873.

De poca importancia y animacion fueron hoy las operacs. de fondos Públicos Nacs, del 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral, pues no hubo vencimientos ni se anotaron al cdo.

Las ventas anotadas solo ascendieron á 40,000 pesos plata á precio algo mas firmes que ayer, segun al de alle siguiente:

Para el 10 10 900 al 80 1|2 p%.
Id id 31 20.000 id id 1|2 id,
Mayo 3 1 20.000 id 31 id 518.

El ano pdo tampoco tubo operacs. al bdo.

Despues de hora no se hizo nada importante ni que vale los precios señalados mas arriba.

Cédulas Hipotecarias

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 119,600 ps. ftes en títulos de la serie A de 8 p% de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral, así:

Enero 31, 40,000 al 98 3|8 p%.
Al Cdo. 1,600 id id id id.
4,000 id id id id.
Enero 31, 10,000 id id id id.
Id id 6,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id,
Id id 9,000 id id 1|2 id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Al Cdo. 6,000 id id id id,

De la série C. de igual renta y 1 id de amortizacion idem,

Enero 31, 17,000 al 97 5|8 p%.

Como se vé han subido un cuarto por ciento mas que ayer debido á la creencia de que será aceptado el proyecto cédulas séries E F del 6 p% de renta presentado por el Sr. D. Norberto de la Riestra.

Banco Italiano

Se efectuaron 20 acciones de este establecimiento al 4 p% de premio, al todo ó sea 1 p.% mas alto que las últimas anotadas.

Cambios

Continúa realizándose de poca importancia para el paquete francés «Gironde» de la linea de Burdeos, que sale el 11, y del vapor inglés «Boyne» de la linea de Southampton que sale el 15, sin notable variacion en las cotizaciones fijadas de ayer.

Frutos del Pais

MERCADO DEL SUD

Enero 9 de 1873.

He aquí el resultado de las transacciones y precios obtenidos:

Lanas.

De dep. seg. clase y cond. 6000 arrb, desde ps. 64 á 72.

Otras id id á ps. 72, 77, 80 y 87.

Una partida fina obtuvo ps. 97.

Cueros vacunos secos.

Varios lotes de campo, seg. cond. se han vendido á ps. 194, 95 y 96, pesada. Flojos.

Pieles lanares.

Matadero, alcanzaron 20 rls lib.

Consumo ps. 250 doc. Desecho ps 125.

Campo 242 á 265. Flojas.

Cord. 12 1|2 13 id.

Pieles secas.

Al barrer ps. 54 y 57 id.

Cerda.

Mezclas del Sud ps 185 a 196 arrb.

Grasa y sebo.

Cond. de campo ps. 12. No hay.

En panzas 37, 35 1|2.

Cereales.

Sin variacion en los precios de ayer.

Nota—Observamos hoy calma y paralizacion, menos facilidad en los negocios.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Enero 9 1873.

Mucha paralizacion notamos hoy en este mercado reinando gran tirantez en las transacciones efectuadas, mucha firmeza en los precios que pretenden los vendedores, no queriendo los compradores acceder á estas pretensiones, es lo que hemos observado hoy.

Realizáronse algunos negocios aun que no de importancia.

Lanas

Poco se efectuó en este ramo, siguen demandadas las clases livianas con poca ó ninguna carretilla clases inferiores ó con mucha carretilla no llaman la atencion de los compradores.

Vendiéronse algunos lotes lanas buenas y regulares, á 79. 80. 82. 85 y 85 ps. arb.

Cueros Vacunos

Hoy notamos menos animacion que ayer pagáronse 190 y 194 ps. la pesada Lotes chicos de clases regulares, obtuvieron 180 á 188 ps. la pesada.

Lanares

Cambiaron menos las partidas siguientes:

100 docs lanares campo	á 25 rs. la libra.	
180 " "	" " 24 1|2 " " "	
Un lote "	" " 24 " " "	
60 docs "	" " 24 3|4 " " "	

Pelados vimos vender algunos lotes á 60 y 65 ps. la doc.

Desechos—En todo lo transferido alcanzará de 270 á 280 docs. variando los precios entre 90 á 110 ps. la doc. segun clase y calidades.

Corderitos

120 docs. al barrer á 12 1|2 ps. la doc.

400 id (en diversos lotes) clasificado 14 á 15 ps. doc.

Grasa y sebo.

Grasa en panzas—36 á 37 ps. arrb. un lote 38 ps. arrb.

Sebo pisado—230 arrb. á 27 ps. arrb.

Id casco de campo—41 ps. arrb.

Id estilo embarque—45 y 46 ps. arrb. pocos arribos.

Cueros Potros.

Algunas pequeñas ventas tenemos que mencionar en este articulo—Los precios 55 á 58 ps. cada uno.

Cerda.

Limitavas arribos.

Colocóse buena mezcla á 178 ps. regular—115 á 170.

Trigo.

Varios lotes se realizaron sin variacion á nuestros precios de ayer.

Entrada de frutos por carretas al mercado Constitucion.

Enero 9 de 1873.

Rauch á S. Martinez y Ca., 100 cs. vacs, 40 becerros, 80 docs. lanares, 200 arb. lana, 50 arb. cerda, 9 carretas.

Id á B. Quesada, 16 cs. vacs, 5 potros, 10 docs. lanares, 1,100 arb. lana, 6 carretas.

Azul á Sicard, 14 docs. lanares, 2059 arb. lana, 9 carretas.

Quilmes á Bernales, 114 cs. vacs, 1 id.

Mar Chiquita á C. y Sahores, 8 id id, 65 docs. lanares, 2,600 arb. lana, 12 carretas.

Oral, Alvear á A. Trelles, 600 arb. lana, 2 carretas.

Balcarce á Hughes, 73 cs. vacs, 41 docs. lanares. 228 arb. lana, 20 arb. cerda, 1 carreta.

Vecino á D. y Sahores, 25 docs. lanares, 1,600 arb. lana, 5 carretas.

Dolores, á S. Martinez y Ca. 3 cuer, vacunos, 9 dos. lanares, 543 arb. lana, 2 ctas.

Total, 314 cs. vacunos, 5 potros, 40 becerros, 20 dos corderos, 244 dos. lanares, 10,730 arb. lana, 80 arb. cerda, 49 carretas.

Entradas por Ferro-Carril á Barracas

Chascomús, á Feo. Arias, 1 wagon ceniza.

Salado, á A. Terrero hnos, 22 fdos lanas.

Id. á P. Senillosa, 56 bordalesas sebo.

Las Flores, á C. W. Tremerey 34 fdos lanas.

Total, ceniza, 1 wagon, fdos lana, 56 fdos bordalesas sebo.

Entradas al mercado "11 Setiembre"

Moron á Giraldo, 4 Muratures 56 cus. vacunos, diez potros, cs bec d 8 tos veinte docs corderos, 63 docs. lanares.

Chivilcoy á la Orden, sesenta fanegas maiz ciento ochenta fanegas trigo.

Id á Unzué, 200 fanegas trigo.

Id á Robbio, ciento uno id id.

Mercedes á Orden 28 cus. vacunos diez y ocho docs cerda ciento 4 docs lannares doscientos cincuenta arrb. lana 8 arrb. cerda 56 arrb. grasa.

Id á Bayeto 84 docs corderos 20 docs lanares 4 arrb. 150 arrb. grasa.

Id Unzué 87 cus. potros 10 docs lana.

Las Heras á Barrenchea etc. Reyna, 400 arrb. grasa.

Ramos Mejias á Orden 304 cus. vacs.

Varias procedencias á varios, 45 fanegas maiz 120 fanegas trigo.

Total—388 cs. vcs., 97 potros doce becerros ciento 22 docs corderos, ciento 97 docs lanares, 4 250 arrb. lana docs arrb. cerda, 551 arrb. grasa.

REVISTA MERCANTIL

Rio Grande, Enero de 1 5 873.

El año passado terminó como principio, es decir poco lisonjero para nuestro comercio, haciéndose sentir bastante la paralizacion comercial y gran perjuicio á todo el comercio importador.

La última quincena continuó bastante desfavorable, el mercado ha estado por demas en calma.

Importacion—La mas valiosa fué en azúcares, pues entraron 11 cargamentos de Pernambuco vendiéndose solo unos 600 bultos y quedando una existencia de 12,200 bultos.

Arroz—Queda tambien sin demanda, vendiéndose el de la India á 2$000 la arroba. La existencia es de cinco mil bolsas.

Harinas—No se han hecho ventas, y nos queda una existencia de 15,067 barricas, siendo sus precios de 21 ps. á 23$000 la Americana, y de 21$500 á 26$000 la de Trieste. Sacos de 150 lb. se han vendido á 11$000 reis.

Fletes—Dos buques se han fletado para Valparaiso, con el fin de conducir harinas para una nueva especulacion.

Sal—Las entradas fueron 80,000 alqueires y se vende la de Cádiz y Lisboa á 800 reis, la de Patagonia y Cabo Verde de 640 á 700 reis.

Vinos—Se hicieron algunas ventas en vinos españoles.

El mercado solo carece de aceitunas, pasas de higo, fideos y sardinas.

Exportacion—Hasta ahora no se ha desenvuelto por motivo de la seca, habiendo muerto hasta ayer apenas 2724 cabezas; pero es de esperar mayor desarrollo pues ha llovido mucho estos dias lo que sin duda propenderá al engorde de los ganados.

Tasajo—Se han comprado 50,008 arb. siendo 10,000 de la mejor carne 3 ps. 500 4 ps. 100 reis la arb. El resto se compró desde 3$200 á 3$100.

Buques cargando carne para el Brasil

Lugre Francisco 1°.	10,000	arrb.
Bergantin goleta Salsipuedes	24,000	"
Idem Idem Garibaldi	10,000	"
Idem Idem Rapa	11,000	"
Idem Dos Amigos	11,000	"
	56,800	"

Gorduras—No hemos tenido compradores para los mercados de el Brasil, pero algunos especuladores agenciaron para mandar á Europa algunas partidas de grasa al precio de 4 á 4$200.

Cueros vs. salados—Conservan demanda, y no hay los suficientes para atender á los pedidos, habiéndose comprado los faenados á 200 reis.

Cueros vacunos secos—Muy pocos negocios se han hecho por falta de existencias. Los pocos llegados de la campaña han sido para llenar compromisos que existian, comprándose á 365 reis libra, despues de lo cual se pagaron para los Estados-Unidos 370 reis; y los livianos para Oporto á 395.

Cereales—Hay grandes depósitos en la provincia y los agricultores están resuelto á deshacerse de ellos á todo precio. El valor de ellos es:

Maní	1 ps. 600	reis saco
Papas	2.000	" "
Fariña	2.400	" "
Maiz	1.600	" "
Porotos	4.500	" "

Cargan para Montevideo—El único buque cargando para ese destino es el bergantin goleta americano *Rusk*.

Embarque para el extranjero—La exportacion del año 1872 desde este puerto fué como sigue:

Tasajo	2,155,316 arb.
Gorduras	363,299 "
Cueros vacunos secos	476,004
Id id salados	515,778

Cambios—Tuvieron lugar regulares operaciones sobre Lóndres á 25 3/4 las letras bancarias y desde 25 7/8 á 26 d. las particulares.

Sobre Francia á 360 reis por franco.

Sobre Rio Janeiro á 2 1/2 p. cto de descuento á 8 ds. d/v.

Metálico—Las onzas de oro valen 31 $ 000, y los soberanos 9$200.

Fletes—Continuan muy bajos para el canal 35/ por cueros y 27/ los huesos.

Se fletaron dos buques para Valparaiso á 40 y 50/.

Lóndres 8 de Diciembre de 1872.

Hasta la fecha, y durante el mes de Noviembre, han arribado á nuestro puerto los siguientes buques de esa procedencia:

"Diamant" de Goya.

"Marys" de Concepcion del Uruguay.

"Galatea" de Buenos Aires.

"Catharina" de Paysandú.

En *cueros secos* solo ha habido una importacion indirecta de 431 del Rosario: Fueron vendidos á 12 y 1|2 d. por libras, y su peso medio fué de 30 31 libras.—No hay existencias.

Poco movimiento en el mercado, aunque sin apariencias de abatir los precios, es lo que podemos noticiar referentemente á las transacciones en *cueros salados*. Lo mismo las ventas en depósitos como á floto se han hecho al precio extremo de 8 1|2 d., por libras. tanto de bueyes como de vacas.

Los buques antes mencionados trajeron 19,662 cueros salados de unos y otros, que estaban vendidos antes de llegar. No hay al presente en plaza, ni existencias ni ventas que noticiar.

Se nota bastante demanda por *cueros de caballo;* pero no se ha hecho negocio, por falta de remesas.

En la última venta de *pieles de carnero* el 21 del mes pasado, la concurrencia y animacion fué muy escasa, bajando 1|4 á 1|2 por libras las del Rio de la plata.

Se vendieron 217 fdos de esa procedencia á los siguientes precios:

Medio lavadas. vellon mediano de 8 1|2 á 9 dineros.

Id id id corte de 7 á 8 id.

Id id id muy corto de 5 1|2 á 7 1|4 id.

Sucias finas.............de 7 3|4 á 8 id.

Las existencias de *cerda caballar* son 18 fardos 26 secos pero no ha habido importantes de *garras y astas* de ganado vacuno.

En las ventas de *sebos* no ha habido animacion; los tenedores del de esos saladeros sostienen precios que no aceptan los compradores. La importacion existente equivale á 1, 219 pipas.

Concluimos esta revista apuntando los *precios corrientes hoy* en Lóndres, no solamente de los artículos de exportacion posible; pero no acostumbrada todavía en ese país que los produce.

CUEROS VACUNOS SECOS

Artículos		Precios.
Pesados (de 1. #)	Peso 28 á 36 £ 11 3|4 d	á 12 1|2 p £
Corrientes	" 26 á 36 " 11	á 11 1|2 "
Lijeros	" 20 á 24 " 11	á 11 1|2 "
Estaqueado ancho..	" 30 á 36 " 12 1|2	á 13 1|2 "
Angosto.	" 30 á 34 " 12 1|2	á 11

CUEROS SECOS SALADOS

Brasil—20 á 30 £ 9 1|2 á 10 1|2.

CUEROS HUMEDOS SALADOS.

Pesados de buey—Peso	58 á 65 £ 8	á 8 1|4 p £
Lijeros "	" 49 á 52 " 8	á 8 1|4 p "
Vacs. . . . "	" 40 á 50 " 7 3|5	á 8 1|4 p "

CUEROS DE CABALLO

Salados—Peso	28 á 36 £ 12|6 d.	á 16|6 d.	por cuero.
" "	18 á 24 " 10|	á 12|	" "
Secos.— "	10 á 14 " 10|	á 14|	" "

PIELES DE TERNERA

Saladas—8 1|2 á 9 d. por libras.

Secas—20 á 26 d. " "

PIELES DE CABRAS

Grandes—50 á 56 lib. p. dos de 70|0 d á 83|0 d. doc.

Segundas-40 á 48 " p. " de 56|0 á 65|0 "

Pequeñas-30 á 35 " p. " de 35|0 á 41|0 "

PIELES DE CARNERO.

Limpias—Vellon fino.	De 13 1|2 d	á 14 1|2 d.	por lib.
Mediano.	—De 11 1|2	á 13	d. por "
Basto.	—De 8 1|2	á 9	d. por "
Sucias — Finas.	—De 9	á 9 1|2	d. por "
Medianas.	—De 7 1|2	á 8 1|2	d. por "
Bastas.	—De 5 1|2	á 6	d. por "

PIELES DE NUTRIA.

De 1|-1 d. á 1|-2 1|2 d. por lib.

PIELES DE LOBOS MARINOS.

Grandes—6|6 d. á 8|6 d. por piel.

Medianos-5|0 á 5|4 por "

Pequeños-2|- á 3|- por " (de Rio)

PIELES DE CHINCHILLAS

Lomo amarillo—25|0 d. á 30|6 d. por docena.

Cenizas....—40| á 60|- por id

Blancas....—80| á 85|- por id

PIELES DE PUMAS

(Leon S. A.) segun tamaño lbs 1|10|0 á lbs 2- por piel.

PIELES DE PLUMA

(Leon S. A.) segun tamaño lib. ester. 1|10|0 á lib. ester 2—por piel.

PIELES DE JAGUAR

(Tigre S. A.) segun tamaño lib. ester. 2—á lib. ester 4—por piel.

CUERDAS

De colas de caballo—Largas—22	d. á 67	d. por lib.
De " de " —Cortas—12	á 33	por "
De " de " Mezclada-19	á 19	por "
De " de " —Cortas—13	á 15	por "
De cola de buey—Sin piel..—13	á 14	por "
De " " —Con piel..—10 1|2	á 12	por "

ASTAS

Buey (grandes....	de 35|-0 d á 72|-0 d por	123
peqñs., buey ó vaca	" 14/-0 á 24/-0 "	id
GARRAS Ó CASCOS....	" lbt 7/-10/-0 á lbt 9—5—0 p	tld
HUESOS............	" " 5-10-0 á " 8—0—0 "	id
CENIZA DE HUESOS...	" " 6-10-0 á " 6—15-6 "	id
CORTEZA DE MIMOSAS	" " 7-10-0 á " 10-10-0 "	id

SEBO

— *de saladero*...	" 45-0	á 45-6	por cwt
— *carnero*....	" 42-6	á 44-0	" id
grasa de caballo.....	" 38-0	á 39-0	" id

LANAS.—El movimiento en este mercado ha sido tan insignificante, que nos ocuparemos del de Liverpool.

En las ventas efectuadas á fines del mes pasado, fueron ofrecidas las siguientes cantidades:

4,257	fardos del	Perú.
4,431	"	Angora, Eskessier, Tmirna, etc.
12,131	"	Adrianópolis, Roumamá y Varna.
1,950	"	España y Portugal.
533	"	Egipcias.
1,197	"	Persas y Sirias.
1,272	"	Marruecos.
1,538	"	Georgia.
682	"	Rusia.
197	"	Valaquia y Servia.
1,077	"	Montevideo y Buenos Aires.
159	"	Islanda.
154	"	de borregos turcos.
163	"	Missolonghi y Besnia.
520	"	Bed.
330	"	alpaca.
394	"	cabras.
1,221	"	varios.

23,209 fardos.

Nos concretaremos únicamente á lo interesante á ese comercio, diciendo que tan poco considerable como ha sido la existencia de esas lanas, ha sido tambien la demanda por ella. Los precios que se cotizan por las Argentinas y de orillas del Uruguay, son los siguientes:

Merinas lavadas	de 1 s.—4 d.	á	1s.—6d.
Vellon corriente lavado	" 1 s.—0	á	1s.—3
Súcias buenas	" 9	á	10
Inferiores	" 6	á	8
Súcias de borrego	" 7	á	8 1/2
Súcias de Córdoba	" 7 1/2	á	8 1/2
Id de Sant'go del Estero	" 7	á	8

Mercado monetario de Lóndres

Diciembre de 1872.

El año que se concluye en este mes ha tenido sus vicisitudes en negocios financieros, figurando entre ellas alguna República Sud-Americana.

Daremos á los lectores una reseña del crédito que gozan los empréstitos Hispano-Americanos en esta plaza, creyendo les sea de poco ó ningun interés los de otros paises.

	Tipo de interés		CANTIDAD emitida	VALOR de emision	VALOR actual
Empto. Argentino	6	£	1.225,000	76	79
" Bouviano.	6	"	1,700,000	68	61
" Costa Rica	7	"	2.400,000	82	70
" Entre Rios	7	"	226,800	90	98 1|2
" Paraguay.	8	"	2.000,000	85	16 desc
" Peruano..	5	"	15.000,000	77 1/2	72

Es interesante conocer el aumento ó disminucion del crédito financiero de varios paises, con relacion á los valores de sus empréstitos en el pasado año.

	Valor en 1871	Valor en 1872	Alza	Baja
Argentino 1868..	100	97 1/2	0	2 1/2
Brasilero 1865...	97	96	0	1
Chileno 1870....	96	97	1	0
Costa Rica 1871.	75	63 1/2	0	11 1/2
Honduras 1870.	83	36	0	47
Mejicano........	14 1/2	17 1/4	2 3/4	0
Neo-Granadino .	18 1/4	20	1 3/4	0
Paraguayo 1871.	83	71	0	12
Peruano 1870...	79	78 1/2	0	1/2
Santo Domingo.	59	31	0	28
Uruguayo.......	72	77	5	0

El anterior estado es muy honroso para el crédito de la Republica, y podemos responder de la autenticidad de las cifras que hemos estampado, extractadas de las pizarras de 'Stock Exchange.

Como consecuencia natural de la depreciacion de los valores Hispano-Americanos en general, encontrarán bastante dificultad en la realizacion del empréstito para el Estado de Santa Fé (República Argentina), tanto el concesionario como el del Rosario como sus amigos en esta plaza.

Alemania ha sacado de los bancos de Inglaterra la mayor parte de los millones que Francia le ha pagado, y los capistalista al oir hablar de empréstito tras Atlántico en paises hispano-Americanos, recuerdan los nombres de Honduras, Santo Domingo, Paraguay y Costa Rica y nada mas.

Concluiremos hoy nuestra primera revista mercantil y financiera, esperando que las sucesivas sean de mas interés y provecho para el comercio de Montevideo, al que en un tiempo nos honramos de pertenecer.

DESPACHO DE ADUANA

Comestibles

Carido, 4 cj chocolate
Pequin 12 id Alberjas
Cerro 70 bolsas garbanzos
Bonnemanson 30 cj aceite
Galup é hijo 2300 canastos papas
Ramilo 15 fardos corchos
Becedete 18 cj castañas
Dagnino 336 canastos papas
Amaud 1000 cj velas
D.rabo 24 canast s anchoas
Piaggio 330 cj aceite
Coctor 60 cj limones
Fadrot 100 cj aceite
Ambrosetti 50 cj id
Mena 189 rollos tabaco
Vieira 2000 canastos papas
Repetto 579 cj castañas
Olivero 52 rollos tabaco
Sivori 1000 bolsas arroz
Vega 200 fanegas sal
Rocha hijo 100 bolsas porotos
Delfino 100 barricas quesos
Viale 26 id azucar
Lanus hnos 200 barricas id
Bax 100 id id
Nocetti 100 barricas azucar
Rocha hnos y Cª 30 bolsas semilla de alfalfa

Bebidas

Ledema 200 cj ajenjo
Krayer 20 canasto losa 10 cj botellas de barro para agua 10 bocoyes vasos
Thompson 77 frasqueras ginebra
Moire 160 cj vino jerez
P Rodriguez 202 pip 38 1/2 y 56 octava vino dulce 181 cj papel de hilo
Rocha 200 balas papel de estraza
Delfino 25 cj coñac 350 cj vino de Asty
Meye r 100 cj ginebra
Delfino 50 cj vermouth 5 pipas vino de italia 200 cj id id id 100 frasqueras ginebra
Donnemason 150 cj vermouth 150 cj ajenjo
Castro 100 cj vermouth
Serary 72 balas papel de hilo
Ruschewayh 3 bultos papel de envolver
Wechery 20 cj cerveza
Dimbo 80 bordalesas vino
Velar 100 id id
Garcia 3 cj cigarros habanos

Drogas medicinales y pinturas

Larton 7 cj pastillas de menta 2 cj medicinas varias 1 cj magnesia 2 tarros bálsamo, copaiba 1 casco sulfato 2 casco sal amoniaco
K Camp 4 cj agua florida
Raga y Cª 1 sulfato de hierro 5 cj aguas minerales
Lanus y Cª 2 cj geringas de goma
Challe hnos 2 id id id
Rotes 1 cj conservas alimenticias
Barton 7 cj amorniaco 1 cj goma 1 cj copas de vidrio para ventosa
C Rica 50 barricas alquitran 100 1/2 id id 5 barricas brea negra
Caride 6 barricas café de achicoria
Curuch 1 casco cola 1 cj esencias artificia les 1 id tinta amarilla 1 id frasquitos para despacho
R Mendelli 50 casco pintura

Merceria

Ferber 5 cj papel para tapas de libros
Sanchez 2 cj botones para pantalon
Voga 1 cj muñecas bordadas
B Galup 8 cj merceria
Rossollin 4 cj estractos
Vogt 1 cj algodon para crochet
Thomas 3 cj agua florida 20 id id 8 id agua colonia
Mantels 10 cj betun
Duguid 2 id acordiones
Sanchez 2 id lana para bordar
Merlo 1 id acordiones
Fauzel 15 cj jugnetes
Sanchez 2 id merceria 1 id agua divina
Curuchet 3 cj merceria
Delfino 120 id pitos de yesa
Vogt 1 cj ligas para stas
Seol 8 id merceria
Baigh 4 cj libros impresos
R Mendelli 250 cj vidrios 500 cj vidrios comunes 4 barricas bombas

Confecciones

Echave 11 fardos plantillas de alpargatas 4 cj id
Peligunan 3 cj camisas de hilo para señoras
Buggia 1 cj ropa hecha
M David 2 cj muestras de camisas
C Fels un cj ropa hecha
B Maton 6 cj alpargata
Bernasconi 7 cj botines
Degiovani dos cj camisas listado
Astoul 30 cj sombreros castor
Bemberg diez cj id id
C Puv un cj articulos div r os
Benedi 4 cj plantillas de alpargatas 4 id id blancos
Thomas 4 cj calzado
Gonzalez un cj mantillas españolas

Articulos Yngleses

Molina O 7 cj zarasas
Gimenez 4 cj pañuelos algodon un fardo pellones 4 id generos mezcla para vestidos 3 id lienzos
Wedekind 3 cj paño mezcla
Fercher 3 cj bombasi liso
Mallmann 2 faldos paño 3 cj género para vetido 3 fardo lienzo
Kruvig 1 cj cotin de algodon

Articulos franceses y alemanes

W Wipner un cj tul de seda un id tul para id fularas de seda
Lezics 3 cj genero de seda fular razo y terciopelo blonda y esterilla mezcla
Barbour una lona para coche
Duguid un cj varios articulos
Thompson un cj muestras
Perille 2 cj colchas de algodon
Burmischer un cj muestras de varios articulos
Armangaud 30 cj camisas de lana
Sogory un cj cabras graneadas un id guesos un cj varios articulos
Ferber 2 cj medias algodon
Bemberg un cj muestras varios articulos

Ferretería y navales

Amand 1 cj fierro y cristales
Coffin 9 bultos máquinas
C Riva 60 cj ferreteria
V Casares 52 cj arados cuchillas y cuchillos de mano
Ginochio 25,000 baldosas
Bianchi 170 cj marmol
Neild 2 id essobas
S Hale 436,979 pies madera de pino
E Nuñez 100 toneladas carbon
C Shaw 28 cj orquillas pinseles y trebedes
E Ojeda once cj rastras
Peni 68 id ferreteria
Drysdale 22 cj varios articulos
Laders 2 cj alambre
Dellazzoppa 4 cj tenazas
Gilmour 20 rollo fierro
Zimerman 500 id alambre
Lesdema 240 tablones de cedro
J Bell 25 1|2 piezas madera
Andrews 69, 470 pies pino
Pounell 6 casco castiso

ENTRADA MARITIMA

Ultramar dia 9.

Londres bca, alemana B. C. Peters de doscientas diez y siete tonel su cap. A. Volmero consignada á Peters hos con á G. J. Mulhall cat rec bal. papel, Bemberg diez y esis id algodones P. Huergo diez cjs tubos, Om, 21 cjs palas 5 id instrumentos agricolas Schlieper 26 cj medias Moore T. 6 cases, pintura, Bemberg etc. II, 4 caj baules, Om, un caj vidrios, Om 30 caj zinc, Om 37,700 tejas, Schlieper 2 cj merceria para el Gerente d-l F. Carril del Nte. 234 bults planchas de fierro C. H. Shuth etc Ca. 26088 ladrillos veinte varios articul. F. Daghid veinte caj pinta ra 8 id lanas Kercheef 34 cjs mercaderias y aceite de olivo P. Huergo 18 caj artic para wagones B. Galup 7 cjs algodones finos. Ebbinghaus 7 caj ferreteria Estevenet cien cjs aceite, R. Mendelli diez y seis cases; alumbre y soda, Storni seis cjs ferreteria 30 id meros. Treina etc. y Ca. un caj arneses, P. Rivolta 56 bult. ferreteria y otras mercancias C. Riva 28 cjs ferreteria y otros articulos Geeting dos cjs mangos Ebbinghaus 7 cjs ferreteria 6 bultos varios artic. Glover diez varios articulos Mantels veinte y tres bolsas arroz dios cjs ferreteria Tempreley 4 cjs mercaderias un paquete etc. etc. etc.

Tagliabue doce Case. pinturas, Orden doscientos pipas vacias, B. Galup. un caj. Paños y Reps. dos caj. Peines un id merceria dos id calzado un caj. sombreros V. L. Casares treinta y medio ton. carbon Storni quince id N.

Asuncion cap. nacional "Emilia" consignado á E. F. Nuñez hnos con á Fusoni Mavereff 270 cueros vacunos 4 fdos garras 2 id cerda Delfino F. 62 tercios yerba 3 bult. cigarros dies y seis tercios yerva, C. Rus hnos 80 damaj. licor, A. Piazini 47 bols. almidon S. Carranza 75 sobonal. Yena, Fusoni M. doscientos cueros vacuno Nocetti 62 tercios Yerba S. Mosquera 30 tercios yerva, Estanislao 377 cueros vacunos 65 tablas de techo, Orden quince sobonal. Yerba Bugo é hij. 1138 cueros vacunos 3 atad cerda 2 id cueros lanares 2 id id de Garra 1 fdo Garras, Orden 70 damaj. liquidos, Encomiendas J. Jnereng 213 Lona, Zambonini 1 [illegible].

Cardiff Bergantin Noruego Dolen su Cap. Dubrribron de 33 6 ton. el veinte y cicte de Octubre Consignado á J. P. Bord y Ca. con 327 tonls carbon de piedra.

Montevideo Vap. Oriental Rio de la Plata Cap. Zineroni á Matti y Piera con meres. generales.

Salto Vap. Oriental Villa del Salto sú cap. Moorse á Matti y Piera con 77 Itas lana.

Salto Vap. inglés Saturno sú cap. Magnaso á P. Birso onceceur. lanares 6 bult. y 2 cj. meres.

Entrada de Cabotaje

Tirate Paileb st A. ausla la J. Majlions e ra á J. Bracht con mil tres ciento cincuenta cuers de novillos salados.

Ajó Gta Nl. Males á Nuñez hos con á la orn 577 fdos lana con 26,167 lb. catorse cass. sero con estores,538 lb. y ciento cuarentay cuatro bls. lana con 30,933 lb.

Salidas de Cabotage

Concepcion del Uruguay Pailebt Venturita por Nuñez y hos con meres. generales.

Parana Gta. Rosaura por Nuñez hos con meres. grales. Sr. Pedro Gta Yguinosa por los mismos con id id. Muyá Pailebot. Marcelito por Nuñez hos con meres. grales.

Las hermanas Balandra Sn. Juan Bta. por Nuñes hos con meres. grales.

Cerraron Registro

Patagones bergantin aleman Buenos Aires por J. Hasse con 5 fdos bols. vacias.

Hamberes bca inglés Emely por Woodgate hos con 773 fdos lana 462 bucr. vacunos secos 6 fdos garras.

AVISOS NUEVOS

Á LOS AGENTES DE "LA PAMPA"

Se les pide que arreglen las cuotas de suscricion que deban hasta 1° de Enero; en la inteligencia que para todos los que no lo han hecho todavia y que el dia 12 del corriente no hubiesen enviado á esta Administracion su importe, se suspenderá ese mismo dia la remision de este diario.

La Gerencia.

"LA PAMPA"

La empresa de este diario previene al público, que sabiendo que los vendedores de diarios venden "La Pampa" á diez y veinte pesos el ejemplar, en la administracion del diario se vende á peso el número,

BRIANT Y MAY

FÓSFOROS ESPECIALES

DE SEGURIDAD

Se encienden solamente sobre la caja.

Los fósforos de Seguridad que llevan la firma de M. S. BAGLEY son preferibles para el uso de las familias á todos los otros, por ser SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y MAS BARATOS que los de cera. Unico Agente calle Maipú 312 á 316 319 321.

M. S. Bagley.

c. 10 v. 11.

Rejistro Oficial para la República Argentina, Se vende la coleccion desde 1864 al 1871, 8 tomos separados de 1851 a 1855, de 1856 al 1758, 1864, 1865, 1867, 1869, 1870 y 1871 Se vende calle de Ombú n. 10 e10 v11

Terreno Se vende uno de 10 varas de frente por 55 de fondo, situado en la calle de Larrea á 2 cuadras del Colejio San José, con un tramway á la media cuadra. Por mas datos y tratar, á la calle Ombú núm 10 e. 10 v 11

Registro Oficial de Buenos Ayres So vende la siguiente coleccion años 1855, 56. 58 y 60 hta. el 70; y por separado año el de 1863, 67 á 70; ocurran calle de Ombú núm. 10 e10 v11

Zapatillas De tripe para señora y hombre á 20 ps. par, botines de prunela clase rica á 45ps., y de lo mejor á 60 ps., botines para niño, becerro y tafilete á 15 30 y 40 ps. Rivadavia 342 e10 1p

Gran Remate

De la casa central calle Chile No. 140 entre Perú y Chacabuco. El domingo 12 á las 12 en punto se rematará la codiciable finca arriba designada, tan solo á siete cuadras de la Plaza de la Victoria caseron viejo con mucho edificio tasado bajo y muy bajo, vease El pormenor con sus detalles en la seccion de Remates por el martillero Tomas Ayres—Chile 181.

CAL! CAL! CAL!

Del Paraná, Victoria, Queguay, Villa de Colon Cerrito etc. etc. que se introducen en esta plaza hay en venta por mayor, por buques enteros grandes y chicos en el escritorio del que suscribe, ocurriendo desde las 12 hasta las 3, calle de Estados Unidos No. 39.

I. F. Peralta Martinez.

c. 10 v. 12.

Muchacho se necesita uno Reconquista 4. e10 v14.

Mapa gráfico de las propiedades rurales de la Provincia de Buenos Aires construido por el Departamento Topografico, publicado por órden del Gobierno. Véndese uno forrado en tela, calle Ombú 10. e. 10 v. 11

Tomás Aires ha mudado su escritorio de la calle de Victoria á la de Chile núm. 181 de mañana de ocho á doce del dia, por la tarde de cuatro á seis. e10 v14.

Ricas Camisas para hombre medio hilo á 25 ps. clase fina id superior á 30 ps. id de percal finas á 25 ps. calzoncillos de hilo á 300 ps. doce. á id de madapolan y lienzo á 150 y 180 ps. docena. Rivadavia 343. e. 10 v. 17

Tienda de Artigas y Amarilla

Cuyo núm. 118 1|2 entre Maipú y Esmeralda, alemanesco doble ancho para manteles 10 pesos vara. sarazas sin composturas 3 pesos vara, damasco de colores para colchas 12 pesos vara, corses para señora 20 pesos, corpiños para niños 10, 15, 20 y 25 pesos, trajes de brin con blusa para niños chicos 45 pesos, rica muselina blanca abastones para batones 75 pesos pieza rico género de hilo de tres varas de ancho para sábanas 30 pesos vara. Gran surtido de muñecas finas á todos precios, brin de hilo para muebles 6 $ vara, cuellos y mangos de clarin bordados para Sra. á todos precios, guantes de punto de media á ono para sra. 25, 40, 60, 60, 70, 75, 100 y 120 pesos una rico gró blanco y de colores, pañuelos dobladillado para niños de todas edades 20 pesos ul Gran surtido de ules para carpetas 20, 25, 30 y 35 pesos vara sábanas de rico uso doméstico 300 pesos docena calzoncillos de hilo para hombres 20, 25 30 y 35 $ abanicos para Sra. 15 pesos.

e10 1p

Alhajas Se venden á precios módicos, propias para señoras y caballeros, las hay de varias clases como son relojes de plata y oro, cadenas, prendedores, carabanas, aderezos y anillos con brillantes precios.s; Calle Potosi num. 338—Horas de despacho de 10 á 4.

e10 v10 f.

Vino de Mendoza Blanco y Tinto, se ha recibido una partida en cascos, y cajones de una docena de botellas—Los amantes de los buenos vinos nacionales, pueden aprovechar la ocasion y proverse de los esquisitos y ricos vinos que les ofrecemos, asegurándoles que pedirémos precios sumamente módicos—Se venden por partidas y tambien por cajones—Les que se interesen pueden apresurarse á comprar, recurriendo á la casa consignataria.—135 Cangallo 135.

e10 v14.

Misas Generales

Por el descanso eterno de la señorita Da. Martina Llavallol se celebrarán misas Generales en la Iglesia de nuestra Sra. de las Mercedes el Lúnes 13 del corriente desde las siete hasta las once de la mañana.

e. 10 v. 12.

ALMORRANAS

POMADA ESTRADÉ

Remedio Eficaz

PARA LAS ALMORRANAS EN BARRILITOS

Un barrilito costará de hoy en adelante solo 25 $ mc. Se vende en las principales Farmacias, fabricada *únicamente* por

M. S. Bagley.

e10 v11.

Teneduria de Libros Por solo 200 $ y en treinta lecciones se garante enseñar teorica y prácticamente la teneduria de libros por partida doble. El dicipulo que no se considere capaz de llevar los libros de cualquier casa de comercio no pagará nada. calle Uruguay No. 177. e. 10 v. 12.

En el pueblo de almagro Se vende una casita con dos piezas de material poso de valde y toda cercada de pared en precio de 38 mil ps. para verla de la estacion de Billinghurts 3 cuadras asta llegará la de Cuyo sobre ... no ... la rinconada la. e 9. v 10.

Aprovechen la ocasion Se vende la muy acreditada y bien situada peluqueria española, cerca del mercado viejo su dueño la vende por ausentarse del país, para tratar á la misma, calle Potosi núm 143 entre Perú y Bolivar. e9 v 17

Club Fraternidad de Moron. La comision Directiva convoca por segunda vez á los Sres. Socios á Asamblea General Ordinaria para el Domingo 12 del corriente, á las ocho de la noche, de conformidad con lo prescrito por el Reglamento.—*El Secretario.*

e9 v12.

Sociedad Argentina de carreras de Quilmes La Comision invita á los señores que se han suscrito, que aun no han satisfecho sus cuotas de ingreso, se sirvan ocurrir en Quilmes al Tesorero de la Sociedad Dn. Andres Baranda en el término de ocho dias, á efectuar el abono de las acciones que les correspondan.

La Comision e9 v 15

DEPÓSITO DE ARTÍCULOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

Moreno 147 á 149 1|2

Se ha recibido el mas completo surtido de articulos del ramo, máquinas, papel, tipos, tintas de todos colores, etc.

A LOS LITÓGRAFOS

Papel de China, de oficio, de transporte, tinta de impresion, de dibujo, de transporte, de todos colores, en pasta y en polvo, máquinas de imprimir y grabar, prensas, paños, etc—Moreno 147 á 149 1|2.

PAPEL BARATO

De oficio y obras, se desean liquidar dos fuertes partidas—Moreno 147 á 149 1|2

A LOS LIBREROS

Papel secante ingles muchas calidades, de oficio simple, 14 calidades, de esquela—Moreno 147 á 149 1|2.

e. 9 v. 19.

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR ITALO PLATENSE

EL VAPOR PAQUETE POSTAL ARJENTINO

ITALO PLATENSE

Su comandante M. A. Zas.

Saldrá para Génova y Nápoles el 30 de Enero á las 5 en punto de la tarde haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para pasages, fletes ú otros informes ocúrrase á la administracion calle Cuyo núm. 81 3|4.

El Gerente
F. P. Cecchi.
e. 9 v. 30.

Á MERLO, Á MERLO!

EL DOMINGO 12 Á LAS 12 EN PUNTO

12-MANZANAS DE TERRENO-12

Inmediatos á la Estacion

Terrenos para casas de campo! VENTA POR LIQUIDACION

Terrenos para especuladores! Á CUALQUIER PRECIO

Al costado derecho de la via férrea

La primera manzana está á 3 cuadras de la plaza de la estacion.

Por Adolfo Bullrich.

e 9 v 12

Gran liquidacion de negocio por tener que desocupar la casa se liquidarán todas las existencias de la zapateria calle San Martin 203 y Temple 66 por medio de un gran Baratillo con un 30 p% de rebaja en todos los articulos de dicha zapateria.

El surtido de esta zapateria de primera clase y buenos materiales tanto estranjero, como del país llamo la atencion á la gran liquidacion de esta zapateria por tener que desocupar la casa.

El surtido es el siguiente: botines de prunela para señora á 55 $ id de cuero de perro, botines de prunelas para niña de 35 á 45, id de cuero de perro gran surtido para hombre, botines elásticos de cuero de perro y de becerro á 100, botines elásticos de baron de dos zuelas de 55 á 75, id á la crimea 35 á 40, botines á la crimea para señora, de una zuela á 33, id para niña de 2 á 25, zapatos abotonados de prunela á 25, id de marroquin á 25, zapatillas para señora á 25, y otros muchos artículos, en fin seria muy grande el detalle por el inmenso surtido de esta casa.

Calle San Martin 203 esquina Temple.

e9 v17.

AGUIAR Y CONLAZO

(Victoria 210, antes Carlos Romero.)

Hemos recibido buenos los articulos que siguen: Genero rica calidad puro hilo para sábanas de una persona 20 $, muy ancho 30 $, colchas de colores y blancas, tul de mosquetero de hilo crudo 32 yardas 100 $, alemanesco, servilletas y toballas, ricos groes negros y paños de seda, brin de delantares, precios 3, 5, 7 y 8 $, rica muselina á cuadritos como no hay en Buenos Aires, colchas blancas, medias de niña, terciopelo de colores, merino de colores, tohallas, calzoncillos de hilo á 25 $, bombasi labrado de el mejor, tarlatan blanco y de colores á pesos vara, merinos negros, pañuelos de merino, género de hilo para repasar, muselina lana negra de poca trama azul precio 20 pesos vara, mantillas de chape quedan pocas y frezadas, franelas, veinteclases de cortinas, 18 cuartas á 100 hasta llegar á 500 pesos, camisas de señora y surtido de ropa blanca para señora.

e9 v10.

A LAS FAMILIAS

LA CRIOLLA

Con este nombre, se fabrica rica Galletita (nueva en el Pais) perfectamente trabajada, buen sabor y finura.

Se encuentra en los principales almacenes y en la fábrica 493. Buen Orden 495. e9 v9f

Bazar de Camaña Potosi 128—Guantes de cabritilla de 2, 3, 4 y 6 botones de colores y blancos de riquisima clase. e9 v11

A 4 ps. el franco Libros en frances: obras de Lamartine, Balzac Sué, Corneille, E Guinet, Voltaire, Pelletan J. Simon, Descartes, Ponzondu, Terrail, Dumas, P. de Rockete. Potosi 103. e9 v11

Se alquila Una casa en la calle Reconquista. 210, con diez piezas cocina algibe y demas oficinas necesarias; para tratar Artes 274. e9 v10

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza, á Don José B. ron para que comparezca ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de diez dias á estar á derecho en el espediente promovido por Don Marcelino Palacios sobre escrituracion de un terreno bajo apercibimiento de lo que tuviere lugar.—Buenos Aires, Enero 8 de 1873.—Nemecio Zanoletti.

e9 v19.

REMATES

Por elHbely Gimenez y Ca.

En casa de los Sres. Gimenez Hnos. Potosí 120.

Por cuenta esclusiva de dichos Sres. efectos franceses, ingleses y alemanes recientemente introducidos por los buques, Copernicus, Cirius, Hipparchus y Gironde, a 5, 6 y 7 meses.

Venta en lotes fuertes.

El martes 14, miercoles 15, juéves 16.

Del corriente á las once en punto de la mañana venderemos un brillante surtido de artículos para tienda y merceria, cuyo pormenor se dará mañana.

elo

Por los mismos

En casa de los Señores.

Molina y Gondra.

Calle Perú núm. 11.

El Viérnes 10

De Enero de 1873
Liquidacion de
Camisas
Calzado
Calzoncillos
Sombreros.

Todo por cajones con accion á otros. Liquidacion total de una consignacion.

De tres mil libras esterlinas
De lustrinas
De pañuelos de seda
De paños
De enaguas
De ropa blanca
De ropa hecha

Todo por bulto

Todas estas mercaderias introducidas en este mes por Henri 4.° id Lacydon, id Gambic, id Sirius.
Venta á los plazos de costumbre.
Venta para mayoristas.
Venta liberal.

MARTIN MONASTERIO

¡¡BUENA OPORTUNIDAD!!

¡MAGNIFICO LOCAL!

En la calle de AYACUCHO Núm. 26

Entre Piedad y Cangallo. Calle empedrada y con tramway en las dos boca-calles.

El domingo 12 del corriente á las 2 en punto de la tarde sin falta alguna, por terminante órden de su dueño al mejor postor y al contado, se procederá á vender una hermosa casita situada en el local arriba espresado. Esta se compone de 5 grandes piezas de azotea, cocina y oficinas necesarias, patios embaldosados y un gran zarzo de fierro para parra. Es edificada en terreno de 9 vs. de frente por 27 3|4 de fondo.

Me permito llamar la atencion de los Sres. especuladores sobre esta magnifica propiedad, por su buena situacion, al Norte, inmediato al once de Setiembre y con todas las ventajas que hoy dia pueden desearse.

Por mas informes ocúrrase á mi escritorio Bolivar núm. 70

IMPORTANTE REMATE

POR

Ramon Victorica y Ca.

El martes 14 del corriente á las 5 en punto de la tarde venderemos por órden de su dueño y dinero de contado la preciosa casa ubicada en la calle de S. Jose No. 138, entre Cochabamba y Garay cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 8 3|4 varas de frente al O. E. por 68 de fondo, con un edificio construido á todo costo, tanto por su arquitectura, cuanto por la solidez de sus materiales; y que consta de cinco hermosas piezas. un galpon de fierro galvanizado de zinc y media varas cocina y demas oficinas necesarias. pozo con agua esquisitamente salubre, 2 grandes patios y una hermosa quinta con árboles frutales y con tramways á dos cuadras de la puerta.

No perder pues, la oportunidad de comprar bueno y barato, frente á la Iglesia y Colegio de las Hermanas de Caridad. Por mas pormenores á los rematadores Victoria diez y 7 (altos) y Santiago del Estero 270. elo v11

Severo G. Soto y Ca.

Del bazar y existencias del Cafe y Fonda cano Buen Orden al lado del num. 13 por órden de su dueño. El Sábado once del corriente á las once y medio en punto de la mañana remataremos al contado y al mejor precio las existencias de dicho negocio todo con solo dos meses de uso.

Una mesa de Billar francesa superior para carambola y palos con todos sus utiles, un lindo armazon y mostrador, mesas de pino y madmol, 6 docenas sillas varias clases. un aherrancia cocina economica y utiles, bebidas superiores de todas clases, un lindo farol de muestra, Picos de gas cuadros diferentes. pozchas y todo lo concerniente en el ramo. A las 11 1|2 en punto para concluir á la una ó ántes.

Cárlos Ristorini

De una casa antigua con buenos materiales y maderas situada calle de Comercio núm. 93 entre Bolivar y Defensa, á una cuadra de la iglesia de San Telmo, á una cuadra y media del Puerto que vá á construirse etc.

El juéves 17 de Enero (dia de trabajo) á las 6 1|2 se rematará á la mas alta postura, esta finca tiene 16 1|2 varas de frente por 31, paredes medianeras, el edificio es antiguo, se compone de 5 á 6 piezas, con buenos materiales y buenas maderas.

NOTA—Téngase presente que esta finca está situada á 1|2 cuadra de la gran calle de Bolivar esquina y la que vá en direccion al boulevar de Barracas.

Por otros informes al escritorio Victoria núm. 116.

Pedro Romero

Judicial

Hoy Viérnes 10 de Enero remato á las cuatro en punto de la tarde, el centralísimo terreno sito en la calle de Belgrano entre Perú y Bolivar.—Alerta que es judicial!

Y que paragel......

Federico Julio Miró

REMATE EXTRA-JUDICIAL

En el lindo pueblo de Belgrano calle Zeballos núm. 7 haciendo esquina á solo 1 cuadra del gran tiro de Rifle Suizo, y á solo 2 cuadras de la estacion del Ferro-carril del Norte, estacion de Belgrano; por liquidacion de una testamentaria.

El Domingo 19 de Enero, á las 6 en punto de la tarde se ha de vender en público remate el gran terreno con una gran sala y cercado, que mide 25 vs. de frente, por 65 vs. ro de fondo con todo lo en ella edificado. La magnifica situacion de este terreno y del gran porvenir que esto tiene no escapará á la penetracion de los especuladores que quieran hacer una linda especulacion para centuplicar su capital ademas que con el gran establecimiento del tiro Zuiso se está formando una gran poblacion que ha de atraer grandes negocios y por consiguiente el valor será inmenso y ademas esta cerca de la Estacion, y del Rio tiene muchas ventajas? Alerta los títulos no se pueden mejorar por ser del Gobierno, y la venta es forzosa y á todo precio como la veran los que asistan, me escuso de mas pormenores. Mas datos á la Calle Maipú 99 ó Corriente ciento treinta y uno.

Nota, la reunion será en la Estacion Belgrano y de hall pasaremos al terreno.

Bence y Puig.

IMPORTANTE REMATE

EN LAS

LOMAS DE ZAMORA

De 3 manzanas de tierra divididas en 30 grandes lotes. Con 10 esquinas de 30 vs. por 80, á cuatro cuadras de la línea férrea, y 10 cuadras de la estacion Lomas de Zamora.

El terreno mas alto.

En el centro del pueblo.

Rodeadas de magnificas quintas como ser la de las señoras Martinez, D. Francisco Portela, y á una cuadra de la linda quinta del Sr. Adrogue.

Venta forzosa por liquidacion
De una Testamentaria,
Sin retirar lote alguno.
Por lo que den.

El Domingo 12 de Enero á las 12 en punto del dia conduciremos á los interesados que lleguen en el tren que sale de Constitucion á las 10 y 50 y llega á las Lomas á las 11 y 24 en carruajes que habrá espresos para conducir á los licitadores al punto del remate.

Por planos y mas informes á nuestra casa Piedad 180 y Artes 151. e9 12

POR EL MISMO

De un lindo terreno

Haciendo esquina en la calle de la Defensa bajo la barranca de la quinta del Sr. Lezama solo á 4 cuadras de esta quinta calle empedrada con tramway al frente paraje muy lindo al mas alto precio, titulos garantidos.

El Domingo 12 á las 6 en punto de la tarde, venderemos ala mas alta postura y dinero de contado un terreno en la calle de la defensa á 4 cuadras de la quinta del Sr. Lezama compuesto su terreno 10 varas de frente al Oeste por 50 varas de fondo al Sud calle empedrada y pasa un Tramway por el frente de este terreno la bandera indicará el paraje, puntualidad á la hora fijada.

Mas informes Artes 151 y Piedad 280.

d9. v12

MARIANO BILLINGHURST

DE TRES CASITAS

SITUADAS EN LA CALLE DE BELGRANO

esquina de Catamarca

Con Tramway á la Puerta.

De órden de sus propietarios,

El Domingo 26 del corriente á las 3 en punto de la tarde se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, las 3 casitas como se indica arriba, tienen un total de 9 piezas, estan edificadas en 24 varas de frente por 32 de fondo, cocinas y letrinas. El Tramway de la Plaza Caridad pasa por frente á la puerta y las convierte en una comoda residencia.

e9 v26.

TOMAS AYRES

Gran Remate de una casa vieja central calle de Chile núm. 140 entre las de Perú y Chacabuco, á 7 cuadras de la Plaza de la Victoria y con Tramway en las dos esquinas.

¡Escrituras inmejorables y garantidas!!

El domingo 12 del corriento á las 12 en punto se rematará esta gran casa central arriba mencionada, á la mejor postura y dinero de contado. Esta casa aunque antigua, esta en perfecto estado de conservacion eu terreno es irregular y su detalle es el siguiente: por el frente mide 9 1|4 varas y por el fondo 57 vara ensanchandose en este on 9 varas 0 95 milimetras y sus otros martillos de 5 varas 40 centimetros se ensanchan on 17 varas 60 centros. tiene 7 pzas espaciosas, todos de azotea, aguas corrientes, arboles frutales, etc, etc.

¡¡Todas las paredes son medianeras!!

Esta finca fué tasada por orden Judicial el año 1870 en la cantidad de 316,000 $ mc. y su base para empezar el remate será de 245,000 $.

Los interesados para mejor informe pueden dirijirse al Escritorio del Rematador calle de Chile num. 181.

d9. v12.

Por Lopez y Blanco

Por cuenta de varios, espléndido remate.

En su casa calle del Perú núm. 92, 94 y 96.

El Viérnes 10 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos con las condiciones de costumbres el mas completo surtido de articulos de tienda, merceria y roperia, cuyo pormenor en parte á continuacion detallaremos.

Camisas de hombre y de señora de muchas clases, género para sábanas de varios anchos y calidades, madapolan, géneros para vestido de lindos gustos, generos para sábanas, algodon, cotin de hilo, coco de la india, calzoncillos hilo rico, generos de vestido, yaconas, casimir, percales franceses cocos para camisas; zarazas, brillantina, porcalina, lino, capricho, tarlatan, silecia, tul de seda, madapolan, crinolina, alemanesco, uso doméstico, trué, coleta negra y plomo, coco rosado y punzó, brines de hilo, camisetas, garibaldinas, casimires, paño, merino negro, camisas para niño, brin de Rusia, juegos manteles, cajas perfumeria, muselinas, brillantinas, boas para señora, cocos franceses, percalinas, perles finos, cambray de yerbas, linó, merinos negros y de colores, enaguas, lisas y bordadas, calzones para señora, muselinas, yaconas, pañuelos de hilo, id bordados, zarazas para colchas, bombasi liso y labrado, tarlatan de colores, calzoncillos de hilo y madapolan, gró negro, equines, camisas de percal y de crimea, un surtido com pleto de medias para señoras, hombres y niños, trages para niños, coco de la india, crinolina, coleta negra y plomo, casimires finos para pantalon en pieza y en cortes, corbata de seda, género de hilo para sábanas, ponchos imitacion vicuña, mantas de varias clases, calzoncillos de lienzo, boinas, fajas de lana y de seda, pañuelos, fulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, fustano para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras, de varias clases, muselina de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y raso, peines de goma, tijeras, botones para puño, jabon de lechuga, estracto, y una infinidad de artículos de tienda y merceria que estarán á la vista altiempo del remate.

POR EL MISMO

Al Contado—Por cuenta de varios en su casa calle del Perú núm. 92, 94 y 96.

El Miercoles 15 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al Cdo y al mejor precio lo que parte la continuacion detallamos:

Bramantes de muchas marcas incluyendo lo mas rico que hay en plaza, percales, garibaldinas y batas para señora, camisolines y mangos bordados, géneros, vestidos paños y casimires de buenas calidades, muselina, lienzos de muchas clases, brin, sacos para hombre, frazadas de pura lana, fibetedas de varias calidades y tamaños, lienzo de tablon, género de 1/2 lato, id de colores, paños castor, id mezcla, id piloto, id para lana, merino francés negro y de color, brines, zarazas, muselina, barellos, brillantinas, gran surtido de casimires de media estacion, género para sábanas de varios anchos y calidades madapolan, uso doméstico, bramante, merinos franceses negro y de color, batas bordadas, lienzos, barellos, percales, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, género de hilo, zarazas y percales de varias clases y gustos, géneros para sábanas cinco clases y varios anchos, lienzo azargado americano, camisas de percal finas y regulares, merinos negros, lustrinas, bramantes de todas clases, lienzo id id, zaraza, percales, géneros de vestidos de varias clases, muselinas en cortes y en piezas madapolan, uso doméstico doble y sencillo, idem anchos, género de hilo bombasi blanco y crudo, id labrado, pañuelos de algodon blancos y de colores, id blancos de hilo, casimires y paños negros, casimires de colores coleta, percales de colores, zarazas, muselina blanca, fleco de la India, id para vestido, cambray, cotin franela amarilla, y blanca, aceite, jabones, agua de olor, guarniciones de piel, garibaldinas de punto, boas de cachemir, camisas á la crimea, sacos felpa y de casimir, ropa hecha, camisas de lanas y otros articulos que no se detallan por su estension.

Remates á la vuelta.

GUILLERMO MARTENS

De una magnífica casa situada en la calle Pozos N 131, entre Independencia y Estados Unidos, donde estará la bandera; dista solo una cuadra del boulevard Entre Rios á veinte pasos del Tramway que vá á Flores, y dos cuadras antes de llegar al Colegio de las Hermanas de Caridad.

Ojo-Pichincheros-Ojo

El Domingo 12 del corriente á las 4 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño, la magnífica casa arriba espresada y cuyo pormenor es como sigue:

La casa está edificada á la moderna y en terreno de 8 1|2 varas de frente por 33 de fondo, tiene 3 espaciosas habitaciones, maderas buenas, cocina, letrina, pozo de riquisima agua, etc. etc.

Aleta todos, no faltar al dia y hora indicados, escrituras superiores y por mas datos al martillero, Potosí N. 83 y 85. e9 v12.

José Maria C. Belgrano

De la casa calle Potosí núm. 492, á sol, media cuadra del gran boulevar, calle Entre-Rios, tramway á la puerta, calle empedrada, con gas etc. etc.

El viérnes 10 del corriente Enero á las 6 de la tarde en punto, procederé á vender en público remate y dinero de contado, la casa calle Potosí núm. 492.

Su terreno consta de 8 y 3|4 varas de frente al norte por 70 varas de fondo al Sud. El edificio se compone de cinco piezas de material, techos de azotea, con dos ventanas de reja á la calle, hermosos parrales, y muchos árboles frutales.

Escuso recomendar la oportunidad que ofrezco con la venta de esta finca, en un parage de tanto porvenir; avisando que tengo órden terminante del propietario para venderla por lo que ofrezcan.

Títulos antiguos y mas que superiores. Para verlos y demas pormenores, al rematador, calle Potosí 351.

JUAN F. JUSTO Y Cª.

DE 52 LOTES DE TERRENOS

Una casa quinta y una casa

EN EL PUEBLO DEL

CARMEN DE LAS FLORES

El Domingo 19 de Enero

A las 10 de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, 52 lotes de terrenos á dos cuadras de la estacion del Ferro-Carril del Sud los que escusamos recomendar por estar al alcance de todo el mérito de ellos por su altura é inmediacion á la estacion de mas importancia del F. C. de Sud, y el inmenso porvenir del pueblo modelo al Sud de la capital.

EN SEGUIDA

Una hermosa casa quinta en terreno de 50 varas de frente por 50 de fondo formando esquina, con arboledas y 7 piezas edificadas, esta propiedad solo dista 4 cuadras de la estacion y en la calle principal de este pueblo.

A las 4 de la tarde

Remataremos una magnífica casa en la plaza principal formando esquina, y cuyo terreno se compone de 25 varas de frente á la plaza por 50 de fondo dando frente á otra calle, todo el frente de la plaza esta edificado y á mas cercado por todos los costados. Por su posicion á 6 cuadras de la estacion, 1 de la iglesia y estar en la calle principal, es la esquina de mas merito en las Flores, y que es aparente para construir un hotel ó algun establecimiento de importancia, esta alquilada en $ 700 mensuales y puede dar mas de 1000, habiendo una oferta de $ 70,000 mjc. que servirá de base para el remate, únicamente el terreno vale mucho mas por su inmejorable posicion.

Escusamos mas recomendaciones pues pocas veces se proporciona locales como este en pueblos de porvenir y progresistas como el Carmen de las Flores.

NICOLÁS ZOLEZZI

JUDICIAL

¡Alerta capitalistas!!
Calle Belgrano num. 635
De una casa de altos

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui, perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Bianchi.

El domingo 12 de Enero á las 5 en punto de la tarde procederé al remate de la elegante casa de altos edificada á la moderna terreno de 10 varas de frente al Sud por 29 y media de fondo al Norte con 10 hermosas piezas construida en cal, pisos y techos embaldosados maderas duras cielos rasos de yeso puertas ventanas y persianas de cedro, cocalera piso y umbrales de marmol, balcones y rejas de fierro de primer orden, 2 altillos, 2 cocinas 2 letrinas, un hermoso aljibe y una gran bomba para conducir el agua en los altos, toda reboca da en algamiza, tasada en la baja suma de $ 267,521 moneda corriente, previniendo que no se admitira oferta menos de su dos terceras partes que son $ 178,348 la espresada casa ha costado á su dueño mas de 510,000 $ segun el maestro que la ha construido, es escusado recomendar dicha casa en primer lugar por su posicion en seguida por su edificio y tercero por su baja tasacion para imponerse de su tasacion al escribano del Sr. Dario Beccar mas pormenores al rematador calle San Juan num. 235.

POR EL MISMO

De Almacen

El lúnes 13 del corriente á las 11 en punto daré principio al remate de todas las existencias y útiles del Almacen de Comestibles y Bebidas loza cristales, situado en la Calle de Estados Unidos núm. 30 Entre Defensa y Barcarse por órden de su dueño por liquidacion. e8

POR EL MISMO.

Por Garcia y Castañeda.

Un lote de terreno
Calle de Garantias y Santa Fé

El Domingo 12 del corr. á las 6 de la tarde remataremos á la mas alta oferta y de contado este lindísimo terreno; mide 10 vs. de fte. por 26 de fondo, parsiles medianeras, tengan presente la importancia y merito de la Calle de Santa Fé, los títulos son inmejorables, pasen revisarlos, á la calle de la piedad no. 163 casa de los Rematadores. e8.

Irigoyen y Sala

Judicial—Casa al Norte

El domingo 12 de Enero á las 2 en punto de la tarde venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia perteneciente á la testamentaria de D. Serafin Scott la casa calle de San Martin núm. 273 compuesta su terreno de 8 1|2 varas de frente al Oeste por 70 de fondo con 4 piezas de material de azotea, cocina y un hermoso parral, tasada en todos sus ramos, en la cantidad de cientocuarenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve ps. mjc 146,349 $ no pudiendo admitir oferta menos que sus 2|3 partes que son noventa y siete mil quinientos sesenta y seis pesos mjc. 97,566. Para informarse de los títulos y tasacion pueden verlos en el espediente que corre por la oficina de los S. S. Llamos Oliver calle de la Defensa. Por mas pormenores en la Bolsa de Comercio ó en mi casa habitacion calle de Talcahuano núm. 168. d5. v12

DELIO O'GORMAN

De una casa calle Tucuman núm. 471, entre las de Junin y Andes, calle empedrada frente á la estacion del tramway que vá á Belgrano, en terreno compuesto de 9 varas de frente por 40 de fondo, árboles de esquisita fruta, hay de alquiler 500 pesos pero es un alquiler bajo, su venta es forzosa por tener que pagar su dueño un crédito Hipotecario el Domingo 12 de Enero á las 6 en punto de la tarde se venderá á la mas alta postura y dinero de contado está bien situada casa de mucho porvenir, escrituras garantidas, buenas, el dueño necesita todo el dinero, e comprador puede dejar sobre la misma finca lo que le falte para cubrir el todo. Por mas datos al rematador calle de la Victoria núm. 112 1|2, es preciso ver la finca para saberla apreciar.

AVISOS

Se alquila En la calle Defensa, una casita con dos puertas á la calle, 6 cuartos, patio y demas oficinas, mostrador y armazon; al lado N. 219, vive su dueño. E. 8-v17

Al comercio Con esta fecha he mos establecido una casa de comercio en el ramo de Comisiones etc. bajo la razon social de E. Ochoa y C., siendo el sócio activo D. Enrique Ochoa, quien llevará la firma

Anacarsis Lanús.
Enrique Ochoa.

Buenos Aires, Enero 1.º de 1873 E. 8-v17.

Mapa Geográfico de la Provincia de Corriente y parte de la República del Paraguay, á 60 ps, y de Misiones á 50 ps. Ocurrase calle de Ombú N. 10. E. 8-v 10.

Al público El Directorio del Banco Nacional previene que la adjudicacion de acciones se hará por el órden de las fechas de inscripcion en toda la república sujetas al prorrateo establecido en el art. 5º de la Ley de 5 de Noviembre de 1872 y dentro de la suma de 13 millones de pesos fuertes ofrecido á la suscricion pública. d. 8 v. 17

Se vende Una casa quinta en Belgrano, construida á la Europea, de los mejores materiales, pisos de tablas, cielos rasos de yeso, cañeria para gas y aguas corrientes, 18 habitaciones, cocina, cochera, caballeriza, para 5 caballos, el zaguan empedrado con piedra de vereda de Italia, gran parral de fierro, baño y letrinas con agua linda fuente en el jardin, que reune en reducido espacio una de las colecciones mas completas de plantas preciosas. Aljibe de 100 pipas, pozo de rica agua con bomba que lleva el agua hasta el gran depósito en el techo. La casa fué hecha hace año y medio por su dueño y para él, á todo costo y con todas las comodidades, para vivir en ella todo el año, y la venta *con ó sin los muebles*, para ausentarse del país. Queda cerca de la estacion del ferro carril y del tramway, y puede verse á toda hora. Para tratar ocurrir á la misma calle Moreno entre 3 de Febrero y Chacabuco, ó á su dueño Sr. Agelt en la bolsa de Comercio. d8. v18

Adolfo Rawson

Abogado

Ha abierto su estudio en la calle de Bolivar N. 135. E. 8-v 10.

Los abajo firmados tienen el honor de participar al comercio que desde esta fecha han puesto en liquidacion su casa, quedando el activo y pasivo de ella á cargo de la nueva sociedad que girará desde el 1º, de Enero próximo bajo la razon de P. S. Zumaran é hijos.

Buenos Aires 31 de Diciembre de 1872
Zumaran y Cia.
E8. v17.

Al Comercio Con esta fecha nuestras casas de Montevideo y esta plaza han entrado en liquidacion definitiva.—Buenos Ayres Enero 1º 1873.

E. Ochoa hijo y Ca.
e. 8 v. 17

GRAN MONTE PIO AUTORIZADO

232—PERU—232

Sin ningun trámite se anticipa dinero al comercio y pueblo de Buenos Ayres, sobre mercaderias ú Objetos de valor. e.8 v8m

BERNARDO FOLKENAND

Procurador recibido, atiende á sus clientes, y demas personas que precisen útilizar sus servicios, en su domicilio calle San Juan núm. 266 ó Bolivar 22 1|2.

e. 8 v. 10

NICOLÁS ZOLEZZI

BALANCEADOR Y REMATADOR PUBLICO

Aprobado por la cámara de comercio; de 12 á 2 de la tarde—129 Perú 129. e8 pte

Mucama Se necesita una en la calle Florida Nº 236 no se tomará sin que traiga buenas recomendaciones de su conducta, para una señora sola. e8 v17

¡¡Brillante Negocio!! Hará el que compre la hermosa casa y terreno calle de Corrientes á 5 cuadras de S. Nicolás, compuesto de 17 y 1|2 varas frente por 77 de fondo, precio módico, mas informes Bolivar 121. e8 v10.

Hermoso local Se alquila para café ú otro cualquier establecimiento en la calle de Cangallo número 26; para tratar ocurrir Maipú 10. e8 v10.

Cocinera Se necesita una y tambien una mucama Calle de Cuyo n. 329. e8 v10

Dr. D'Haucourt médico homeopático, ha abierto un consultorio en Belgrano, calle 25 de Mayo 180 casa del S. Gireo, dará consultas todos los sábados desde las 8 de la noche y los domingos hasta las 5 de la tarde. e8 v20

JORGE PALACIOS

Avisa á sus relaciones y personas que tengan asuntos ó cualquier clase de negocios con el que se ha mudado de la casa Artes 108, á la casa calle de la Piedad núm. 773, pudiéndole tambien comunicar cualquier asunto en la calle de Rivadavia núm. 73 altos. e. 8 v. 17.

Al Comercio

D. Antonio Cunco vendió su almacen al Sr. D. Santiago Tassara situado en la calle Bolivar esquina de Cochabamba con intervencion del balanceador público que firma—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1872.

Nicolás Zolezzi, balanceador público.
e8 v10.

OTRO

Por órden del señor D. José Gonzalez el balanceador público que firma ha intervenido al balance de almacen, calle Tacuari esquina de Estados Unidos Buenos Aires. Diciembre 29 de 1872.

Nicolás Zolezzi, balanceador público
e8 v10.

OTRO.

D. Ramon Gonzalez vendió su almacen situado en la calle Victoria esquina San Jose al Sr. D. Vicente Gutierrez con intervencion del balanceador público que firma —Buenos Aires, Diciembre 31 de 1872.

Nicolás Zolezzi, balanceador público.
e8 v10.

OTRO.

D. Andrés Echeverria vendió su almacen situado en Barracas al Norte al señor D. Domingo A. Benvenuto con intervencion del balanceador público que firma. calle Perú num. 129 frente al Tribunal de Comercio—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1872.

Nicolás Zolezzi, balanceador público
e8 v10.

Manual del Pastor Obra póstuma de Perez Mendoza, 1 tomo de 560 pájinas precio 50 ps; el Labrador argentino, 1 to. de 580 pajinas á 100 ps; Vendese en la calle Ombú núm. 10, entre Rivadavia y Piedad. e8 v10

El Dr. Molina ha vuelto abrir su estudio de abogado en su antiguo domicilio Piedras 55; avisa al público y á sus clientes. e8 v13

Se alquila Una casa en la calle Temple N. 22, recien renovada, con ricos papeles, tiene tres patios, huerta, 13 piezas, aljibe, pozo y dos oficinas. Para tratar, ocurran calle Florida N. 206. E 8-v16

Cochero Se necesita uno con buenas garantias de su competencia y honradez. siendo innecesario que se presente sin estas circunstancias en la calle de Bolivar N. 27, á cualquier hora del dia. E. 8-v17.

SAN FERNANDO

Terrenos, á quince mil á veinte á treinta á dociento treinta, á doscientos mil á cuadra y media de la plaza, en la ciudad, Artes 221 y en San Fernando, calle 11. de Setiembre Nº 140, está su dueño e8 v20

Dr. D'Haucourt, médico homeópata— Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujo blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallen en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus medicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallan fuera de Buenos Aires y quieran tratarse pueden dirijirse al Dr. D'Haucourt, por escrito haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacias, que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 56 donde recibe consultas de las 3 1|2 á las 6 de la tarde. e8 v8f.

Se compra toda clase de libros en español, frances, inglés, aleman, italiano, portugués, latin, griego, etc. Potosi 103. e8 v10.

EUGENIO PEREZ DEL CERRO

REMATADOR

Escritorio calle de Cangallo núm. 370 1|2

Se ocupa de vender en remate unicamente fincas y terrenos, tanto en el municipio de la ciudad, como en los pueblos al rededor de esta; tambien aceptara comisiones para ventas de terrenos de estancia y haciendas, toda vez que estos puedan ser realizados en la ciudad.

TARIFA DE COMISIONES

Por las ventas que no esceda de un millon de pesos....cobraré 1 1|2 por ciento. De uno ó dos millones id 1 1|4 por id. De dos millones arriba id 1 por id.

Me permito hacer presente á los Sres. Jueces civiles y de Comercio, que aun que la Ley acuerda el 2 p% de compensacion para las ventas Judiciales, no cobraré mas por las que se me encomienden, que la mas baja en esta tarifa.

Esto mismo tambien hago presente á los herederos ó testamentarias por liquidar, á los Albaceas de estas, á los Síndicos de concursos; y á los procuradores.

Horas de escritorio, de 10 de la mañana hasta la 1 de la tarde. e5 v20.

Saladero se necesitan un despostador un charqueador y peones de salada y playa, previniéndose se pagarán buenos sueldos; San Martin núm. 5|2 piso 2º de 10 á 4. e5 v11

Hotel la Delicia inmediato á la via ferrea del sud estacion Adrogué 1. cuatro leguas de la plaza Constitucion. Este establecimiento ofrece á las familias ó personas que gustan del aire del campo, comodidades y servicio por las condiciones especiales de esto, que no se proporcionan facilmente. Los interesados pueden visitar el establecimiento que no quedarán descontentos. e4 v14

Ojo Ojo se venden 11.500 ps. mjc. de títulos de la popular argentina Cangallo 101, Emilio Barcoló. e4 v1f.

Se necesita un muchacho de diez á diez y siete años para el servicio de una corta familia en la calle Juncal 23. E1 v10

¡¡Brillante Negocio!! Hará el que compre las dos hermosas casas recien construidas que se venden en Moron calle de Libertad 5 cuadras de la Estacion al Norte; precio medico por mas informes Bolivar 121. d29. v 21

Felipe Augusto Picot Procurador, Comisionista y rematador público, ofrece sus servicios, Calle de Cangallo 173. d31 v30e

Ferro-Carril del Oeste

Aviso

Se previene al público que desde el 15 de Enero próximo, los boletos solo tendrán valor para el tren para que sean tomados, con excepcion de los de ida y vuelta con los cuales se podrá regresar hasta dentro de tres dias, y cuatro cuando hubiese dos dias de fiesta seguidos.

Los equipajes de los pasageros se recibirán en las estaciones hasta diez minutos antes de la salida de los trenes.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1872.

El Gerente, *A. Rinquelet.*

d28-v15e.

COMISARIA GENERAL

DE

GUERRA Y MARINA

Por disposicion superior, todas las personas que perciban haberes, en virtud de poderes, deben proceder á su renovacion, sin cuyo requisito, no podrá efectuarse pago alguno, correspondiente al año 1873. —Buenos Aires Diciembre 19 1872.

Martin B. Campos.
d21 v21 e.

CORREO DE RAUCH

ADMINISTRACION

269-POTOSI-269

Salidas desde el 1º de Diciembre de 1872

Desde la estacion San Pedro, por la casa de negocio del Sr. Elizalde, Da. Josefa Chaves, esquina de la Tabla de D. Domingo de los Santos, Santiago Ratto Desiderio Saldivar, Candelario Saldivar, Negras de Silva, La Victoria de Doyenechere, San Luciano de D. Felipe Rodriguez, D. Narciso Roldan, Prudencio Gustaca, casa de negocio de Casal y la Cuadra, San Basilio de Casal, Concepcion de Solveyra, Zelpa, Sta. Rosa de Balverde, Alicare, José de la Cuadra, Ampa ro de Vela y San Pedro, casa de negocio de D. Juan Elizalde.

Saldrá de Buenos Aires los dias: 1, 8 16 y 24.

Regresos de 10 del Sr. Elizalde, los dias 4, 12, 20 y 28.

NOTA—Las encomiendas y periódicos, hasta las 4 de la tarde del dia antes de la salida, y la correspondencia hasta las 10 de la mañana.

OTRA—En esta administracion hay diligencias en venta, á precios médicos.

d11 v1e Los Empresarios.

CARRUAGE AMERICANO

Se necesita uno de cuatro ruedas liviano y fuerte para el campo, de cuatro asientos y sin pescante.

El que lo tenga y lo quiera vender aunque sea de poco uso, ocurra á esta imprenta.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148-ARTES-148

¡MAGNIFICOS REGALOS!!

El fotógrafo Monzon, lagradecido de a numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelta en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas se le regalará una de yapa, á la que mande hacer una docena de targetas se le regalarán dos de yapa y dos grandes magníficas fotografias que valen 100 ps. y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán las mismas dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIO DE LOS RETRATOS

60, 80 y 100 ps, la docena de targetas, id abrillantados imitacion á porcelana á 200 ps. la docena, id retratos albums á 200 ps, la docena, bustos tamaño natural con su cuadro 300 pesos moneda corriente.

Fotografias pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que los de sol.

LUCIANO J. AVELEYRA

420 SANTA FÉ 420

de 7 á 10 de la mañana

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado. Cuenta con ilustrados abogados y activos escribanos. Compra y vende casa, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro comercio.

Dará y tomará dinero sobre hipoteca. Correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas En el estudio del Dr. Quirno Costa Bolivar 57 altos ó en la Agencia del Sr. Otarola, San Martin 92 3/4 e1 8)

COMPAÑIA

DE NAVEGACION Á VAPOR

"RIO DE LA PLATA"

VAPOR NACIONAL

"TARAGUY"

Saldrá para Asuncion y puertos de escala el Viernes 10 del corriente admite, pasageros carga y encomiendas. Agencia, Cuyo 24.

PAPAS

ESPECIALES FRANCESAS

PARA SEMILLA

Las hay en el almacen de los tres hermanos plaza constitucion esquina calle Garay e4 v12

BANCO HIPOTECARIO

Debiendo ser pagada del 31 de Diciembre á 10 de Enero proximo la renta vencida de las Cédulas Series A. B. C. D. con cupon de Diciembre, se previene á los tenedores ocurran á la Tesoreria del Establecimiento en los dias mencionados, á recibir dicha renta.

Buenos Aires Diciembre 27 de 1872.

José M. Lafuente.
Secretario.
d28 v10 e.

¡¡CON UN CARNICERO!!

¡ESPLICACION!

Todos los que han visto estos dias el letrero que antecede escrito misteriosamente en las paredes de las casas de esta ciudad, no saben darse cuenta fija de lo que tal enigma significaba comentándolo de distintos modos. Pues bien, lea todo el mundo lo que vá en seguida y encontrará satisfecha su curiosidad.

EL FAMOSO CIGARRILLO

"NO MAS TABACO NEGRO"

hecho de una clase de tabaco especial cultivado únicamente por Zambonini Hnos., y

EL RICO Y NUEVO CIGARRO

"HABAN PARAGUAYO"

de los mismos fabricantes

SE ENCUENTRA

EN EL

DEPÓSITO CENTRAL

76—CANGALLO—76

CHE-RAÁBA CHE-RECÁ

TENEDOR DE LIBROS

Se ofrece uno práctico y con buenas recomendaciones, en esta imprenta daran on. D 21 v 10e

BANCO DE LA PROVINCIA

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1872.

Habiendo visto el Directorio que en el reverso de los Billetes del Banco, se pegan avisos, con el fin de dar mayor circulacion á estos; se previene no se abonarán dichos Billetes.

E. Zamudio.
d21 v21 e.

MONTE-PIO

AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD

156-Cuyo-156

Sin ningun trámite se dá dinero sobre mercaderias, toda clase de alhajas y cualquier objeto nuevo ó usado que represente valor; antisipándose desde la cantidad de veinte y cinco pesos hasta la mayor que se solicite.

Horas de despacho: de 7 de la mañana á 6 de la tarde, dias feriados hasta las 12; calle Cuyo 166. d30 v 30 e

LA POPULAR ARGENTINA

SECCION RECIPROCA

Se previene á los Sres. Accionistas que en el domicilio social calle Piedad N. 213 1|2 ó en las Sucursales pueden obtener a lista del sorteo correspondiente al 4º trimestre del corriente año.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1872
Pedro S. Lamas
Administrador General.

BANCO HIPOTECAI

Se previene á los deudores hipotecarios, que los dias 8 al 15 del presente, estan señalados en los contratos para verificar el pago del trimestre y semestre de las cédulas series A. B. C. D. pasado cuyo termino incurrirán en la multa designada en el articulo 31 de la ley orgánica del Banco.

Buenos Aires, Enero 3 de 1873
José M. la Fuente
Secretario
e4 v15

424—MÉJICO—424

ENTRE LOREA Y ZEBALLOS

Se compran muebles nuevos ó usados; pianos, juegos de sala, aposento, comedor, en fin muebles de todas clases. e2 v2f

Se previene á D. Cárlos Canevarro, venga á recoger un aviso contra D. Antonio Volpi, que tiene en esta imprenta. e3 v6

CONSULTACIONES

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi, adivina el pasado, presente y porvenir, las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 10 de la mañana hasta las 8 de la noche, que serán atendidas, la profesora posee cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués; calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes. e3 v 3f.

FERNET BRANCA

LEJITIMO

TÓNICO FEBRÍFUGO Y DIJESTIVO

ÚNICO DEPÓSITO

FUSONI HERMANOS Y MAVEROFF

120—CANGALLO—120

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Sociedad de Seguros Mutuos sobre la vida, establecida en 1861, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion.

JUNTA DE VIJILANCIA

Dr. D. Eduardo Basabilbaso — D. Julio Sanchez —D. Eduardo T. Mulhall — D. Jaime Llavallol — D. Juan Lezica.

Inspectores { D. Jorje Percy.
Generales { " Augusto Astengo.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 31 DE MAYO DE 1872

Numero de polizas-Capital suscrito-Titulos comprados.

	pesos fts.	pesos plata
4243	4.391,016-38	1.792745-90

La nueva seccion de que trata e siguiente capitulo adicional á los Estatutos de esta Compañia, queda abierta desde hoy 1º de Junio de 1872.

CAPÍTULO XIII.

Seccion á Cédula Hipotecaria

Art. 89 Los suscritores que prefieran optar por la inversion de Capitales en Cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo declararán asi al suscribirse, debiendo rejir en esta Seccion todas las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos al tratarse de la inversion en titulos del Crédito Público al 6 p.% consolidado.

Art. 90 Las pólizas correspondientes á esta nueva seccion, serán inscriptas en un rejistro especial y llevarán un sello que las distinga.

Hé aquí el decreto que contiene dicha autorizacion:

Buenos Aires, Febrero 23 de 1872.

Por lo que resulta de los precedentes dictámenes del Fiscal y Asesor, apruébanse las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Sociedad "Bienhechora del Plata" y entréguese el espediente al interesado, á los efectos que segun el corresponden— CASTRO —ANTONIO MALAVER

FORTUNA

Por 50 pesos de Montevideo

ó sean de esta provincia 1,250 Pesos mjc.

ESTADO ORIENTAL

A 2 Horas de la Capital

POR EL FERRO CARRIL

En el Pueblo 25 de Agosto en la costa del Rio Santa Lucia, paso de Juan Chaso á una legua del pueblo de Santa Lucia, donde está el gran puente de fierro y la gran estacion que será centro de comercio de toda clase de frutos del pais, como ya cuenta con las barracas de los señores Caprario y D. Salvador Buxareo, hoteles y demás, y que servirá á las dos vias que van por Florida y Durazno, y para San José é Higueritas (Nueva Palmira.)

Y como es de esperar se estenderá un ramal á la Colonia, cuál será entonces la familia de Buenos Aires que deje de venir en verano á tomar los baños del famoso y saludable Rio de Santa Lucia, garantiendo desde ya que las bellas porteñitas que asi lo hagan regresarán enamoradas del local del pueblo 25 de Agosto, y seguro que no habrá un papá ó un buen esposo que deje de comprar un terreno para una quinta para volver con sus familias á gozar de las delicias que ofrece la ribera del Rio Santa Lucia.

Se venden solares de 25 metros de frente por 50 de fondo á 50 $ mjc, del Estado Oriental y á elejir por mas precio. Tambien se venden manzanas métricas, y aun quedan algunas quintas. Para tratar en la agencia principal en Montevideo calle Rincon núm. 17 de 12 1|2 horas hasta las 2 de las tarde, en calle Colonia núm. 234 de 7 á 9 de la mañana y de tarde de 6 á 7.

En Buenos Aires, para ver el plano en la escribania del Sr. Andrade calle del Perú núm. 73 y Buen Orden 469.

d31 v 18 e

COÑAC EXTRA

LAMAUD CORTES Y Ca.

BORDEAUX

FUSONI HERMANOS Y MAVEROFF

Unicos ajentes en el Rio de la Plata

120—CANGALLO—120

76 RIVADAVIA 76

Ropa hecha fina francesa
Para hombres jóvenes y niños

76 RIVADAVIA 76

d21-v21e.

Al público Se previene que las fincas compradas por D. Juan Peluffo á Da. Maria Gravan, y situadas una en la calle de Rivadavia formando esquina á la de Rio Bamba y la otra en la calle de Córdoba núms. 325 y 327, están sujetas á la responsabilidad de un crédito que cobro á Da. Maria Gravan. Para que ningun tercero q' compre las referidas fincas vendidas por Da. Maria Gravan, en fraude de sus acreedores, pueda en ningun tiempo alegar ignorancia, hago insertar el presente en todos los diarios de la capital—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1872.

d15 v10e José Sommariva.

GRAN EDIFICIO DE VARIEDADES

CALLE CORRIENTES ESQUINA Á LA DE ESMERALDA

Se alquilan piezas para tiendas en el primer gran pasage construido en esta ciudad, cerrado con cristales, profusameten alumbrado y con entrada por las calles de Coralentes y Esmeralda.

ALQUILERES SUMAMENTE MÓDICOS

Cada pieza para tienda se alquila con otra alta, destinada á servir de habitacion al inquilino ó á sus empleados.

GAS Y AGUAS CORRIENTES EN TODO EL EDIFICIO

Las ventajas tan palpables que ofrece un pasage al público y á los inquilinos, son tan conocidas que es innecesario hacerlas resaltar.

Habiendo ya varios pedidos, todos los que se interesen en obtener buenas piezas, pueden ocurrir durante el dia al mismo edificio donde encontrarán con quien tratar.

LA CHIRIMOYA

ES EL MEJOR

DE LOS LICORES DE MESA

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

SE VENDE

En las principales Confiterias y Cafées

DEPOSITO: CHILE NÚMERO 353

d21 perm. **Angel Costa.**

Galletitas de Londres

PEEK FREAN y Ca

MOORE Y TUDOR

ÚNICOS AGENTES POR MAYOR

Para garantir á los consumidores contra falsificaciones de la marca, todas las latas llevarán en las etiquetas el nombre de los únicos agentes.

Se ruega á los compradores por menor, se sirvan exijir la marca de los fabricantes y de los agentes.

Fabricantes: **Peek Frean y Ca.**

Agentes: **Moore y Tudor**

D18v 18E

LA ACREDITADA CERVEZA

DE

BAVIERA

MARCA DEL CUERVO BLANCO.

UNICO AGENTE

A. PLAISANTIN,

BUENOS AIRES-MONTEVIDEO

328 Potosí 328

LA POPULAR ARJENTINA

Sociedad autorizada por decreto del Gobierno de la Provincia de 30 de Julio de 1869 y 28 de Agosto de 1870.

CAPITAL ADMINISTRATIVO 500,000 $ Ftes.

Administrador General — D. PEDRO S. LAMAS.

Delegado del Gobierno — D. HILARION MEDRANO.

JUNTA DE VIJILANCIA

D. JAIME LLAVALLOL. — D. AGUSTIN CASA
" A. MAVEROFF. — " E. H. MULHALL.
" C. SANTA MARÍA. — " NICANOR FERNANDEZ

Consultor Letrado........................ DR. D. VICENTE FIDEL LOPEZ
Consultores Tasadores.................. SRES RODRIGUEZ, LARRAZABAL Y CA.

Depositaria de los fondos de la Sociedad: La Tesoreria Generl de la Provincia

DOMICILIO—Calle de Piedad 213 1|2

CPERACIONES

Desde esta fecha y hasta nueva resolucion se abonará á depositos, desde 100 ps. fts. y hasta el capital mas crecido, los intereses siguientes:

A 6 meses de plazo	9 p.%	al año,	
A 9 id id	10 id	id	
A 12 id id	11 id	id	
A mayores plazos	12 id	id	

El interés se paga cada tres meses y el documento que se entregará al imponente llevará adjunto un *certificado* firmado por el Delegado del Gobierno en prueba de hallarse depositados en la Tesoreria General del Gobierno de la Provincia, obligaciones hipotecarias como *garantia especial*, ademas de la del capital social.

A los depósitos á 5 años de plazo, se les abonará, ademas del interés trimestral y conjuntamente con el capital; un saldo de beneficios que podrá duplicar en algunos casos, el mismo capital impuesto.

Se reciben imposiciones anuales, semestrales y trimestrales desde la suma de diez pesos fuertes percibiendo á los 5 años el capital impuesto, y el correspondiente interés acumulativo y el capital y beneficios de los suscritores que incurran en caducidad.

CAJA DE AHORROS.

Se emiten acciones del valor de 2 y 10 pesos fuertes al portador, con derecho á los premios de cuatr sorteos que tendrán luhar en Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de todos los años.

El portador de una de esas acciones tiene las siguientes beneficios:

1.º De poder conseguir UNA FORTUNA *sin arriesgar* su capital.
2.º De retirar su capital *íntegro* á los cinco años, haya ó no obtenido premios en los sorteos.
3.º De cambiar, á todo momento, sus acciones por títulos de renta de la *seccion de beneficios mútuos* de la misma compañia, recibiendo un interés trimestral á razon de 4 á 10 p.% al año, y ademas, á los 5 años, el capital y un saldo de beneficio que podrá duplicar el mismo capital.
4.º De poder recibir un adelanto de 50 p% sobre el valor de las acciones.

El próximo sorteo tendrá lugar el

30 de Diciembre de 1872.

En quenta corrientese abona.............. 7 p%

Sucursales en el Imperio del Brasil, República Oriental, Provincias del Interior y Campaña de Buenos Aires.

Administracion General—Calle Piedad N.º 213 1|2.

HORAS DE OFICINA.

De 10 de la mañana á 4 de la tarde—Domingos, de 11 de la mañana á 1 de la tarde.
En el mes de Junio la oficina estará abierta, ademas de 7 á 9 de la noche.

MÁQUINAS DE COSER

DE LA

SINGER MANUFACTURIN & Cª

MARCA DE LA COMPAÑIA
THE SINGER MFG. CO. N.Y.
TRADE MARK

La ajencia en esta ciudad llama la atencion del público á su marca, sin la cual ninguna máquina es lejítima; estando esta impresa en el brazo de cada máquina y que no se reciben y jamás se recibirán máquinas legítimas de esta acreditada marca que no sea por conducto de esta ajencia.

Osborne y Lever

n15 pnte. 53—CHACABUCO—53.

VINOS DE OPORTO

LEGITIMOS Y GARANTIDOS

12½—CALLE 25 DE MAYO—12½

En este depósito se encuentran en venta los vinos del Alto Douro (Oporto), mas superiores que hasta ahora han venido al país, recibidos últimamente por los vapores "Kepler,, y "Brasilian,, que se venden en cajones y barriles á precios sumamente módicos. En este establecimiento se encontrará la tinta violeta de Montero por ser el único depósito en esta ciudad.

o22 **V. O. Alves.**

S. OSTWALD

Calle Cuyo 75

d13 v13e

SIRVIENTE

Se necesita uno en la Calle Parq N 103. E1 v10.

CÁRLOS N. CARMAN

CORREDOR

93-CALLE DE LA PIEDAD-93

Bastante practico en tódas las tramitaciones para obtener dinero del Banco Hipotecario, se ofrecen al público y á sus relaciones, para encargarse de este ramo, asegurando que empleará la mayor actividad posible en las diligencias, y que será lo mas equitativo en el cobro de su comision, tanto para obtener las cédulas hipotecarias, como para su venta en la Bolsa de Comercio, al mas alto precio segun la sétie. perm.

COMPANIA FOTOGRAFICA

40 ps. moneda corriente la docena de retratos en tarjetas finas, cuerpo entero, id abrillantados 120 pesos.

Busto doble fondo abrillantado, 150 pesos—Retratos grandes segun el tamaño con colores y sin ellos, precios covencionales, cópias de todas clases id.

Todos los dias está abierto el estudio Fotográfico.

CIGARROS VIRJINIA

DE LA ACREDITADA

FÁBRICA DE ASCONA

ÚNICO DEPÓSITO

FUSONI HERMANOS Y MAVEROFF

120—CANGALLO—120

MARIANO E. SAUBIDET

BALANCEADOR Y REMATADOR PÚBLICO

212—BELGRANO—212

LA PROBIDAD

COMPAÑIA

Argentina de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires

CALLE RECONQUISTA No. 87, (altos)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios

CAPITAL

UN MILLON DE PESOS FUERTES

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Pte. — **Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id — **" Wilhelm Bertram**
Vocales — **" Juan Lanús**
" George T. Nutall
" Aquiles Maveroff
" Martin Berraondo
" José Cayetano Borbon
" Estévan D. Risso
" Javier Arrufo

D. VENTURA CARDENAS

Horas de oficina—De las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde

Edictos Judiciales.

Por mandato del Señor Juez de primera instancia Doctor Emilio A Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges Don Ramon Acosta y Doña Agustina Correa de Acosta ya sea como herederos ó ya como acreedores para que dentro del termino de treinta dias desde la publicacion del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Escribania actuaria del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Diciembre 5 de 1872.
Dario Beccar.
D. 25 v. 25 e. Defensa 78.

Juzgado de Paz de Barracas al Sud.

El que suscribe hace saber á los propietarios y comerciantes del partido, que las patentes de las casas de negocio se despachan en el Juzgado todos los dias hábiles, desde las 9 de la mañana hasta las 7 de la ta tarde: asi como se cobra la Contribucion Directa en las mismas horas; previniéndose que este cobro vence el 20 del presente mes, y que despues pagarán el 50 p% de multa los que no lo hayan efectuado hasta dicha fecha—Diciembre 7 de 1872.

d11 v10 Manuel Esteves

Se cita á D. José de Jesús Garcia y su esposa Da. Juliana Peralta, ó sus sucesores, para que dentro de treinta dias, comparezcan á practicar el reconocimiento de un documento privado segun el cual, aquellos vendieron á D. Fermin Andrés Oteiza un terreno en San Nicolás de los Arroyos, con fecha 23 de Junio de 1828; bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará por cierto y reconocido—Buenos Aires, Diciembre de 1872.

L. M. Gonzalez.
d10 v10 e. Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Pedro Juan Vallejos y Da. Maria Manuela Aquino, ya sean como heredero ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, en el espediente seguido por Da. Luisa Lopez de Moreira produciendo informacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1872.

d13 v13e José Martinez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. A. Emilio H. Agrelo se sita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que en concepto de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á un terreno perteneciente á la sociedad Angola ubicado en la calle de Santiago del Estero N. 2 0 compuesto de 8 y 3 cuartas Varas de frente al oeste por 35 de fondo al Este, para que en el término indicado por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral lo sargo de D. Laureano Carballeda donde está adcaripo el que firma sepresenten ante SS. á deducir sus acciones enforma.—Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1872

Leandro Garcia
d11 v11e E. público y secretario